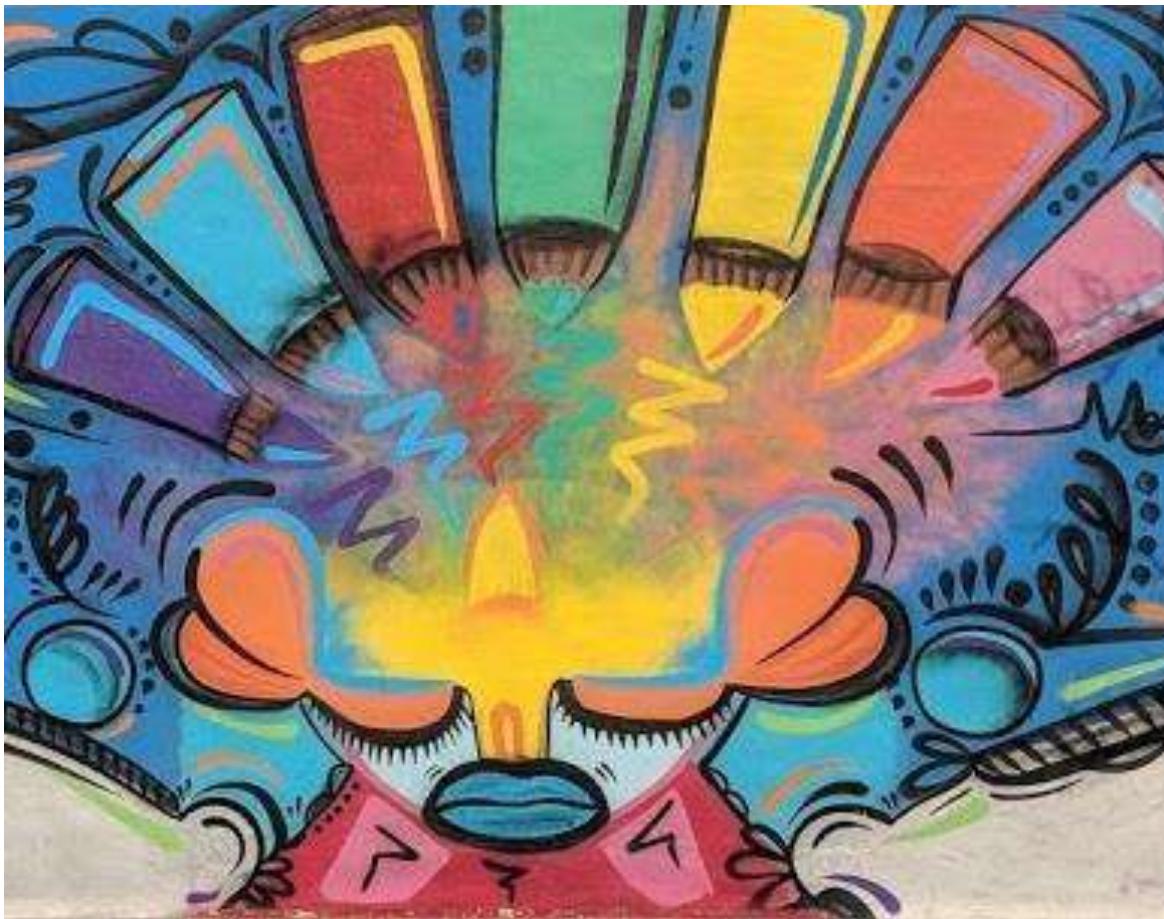


# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



**CEIP VICENTE BLASCO IBÁÑEZ**

## PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

### ÍNDICE

#### **1. Presentación.**

- 1.1 Descripción del Centro.
- 1.2 Descripción del entorno.
  - 1.2.1 Situación.
  - 1.2.2 Entorno físico.
  - 1.2.3 Referencias históricas.
  - 1.2.4 Índice de crecimiento de la población.
- 1.3 Descripción de las familias.
- 1.4 Objetivos generales y rasgos de identidad del Centro.
- 1.5 Organigrama del Centro.
- 1.6 Criterios de Asignación de Tutorías

#### **2. La etapa de Educación Infantil.**

- 2.1 Características de la etapa.
- 2.2 Características del alumnado.
- 2.3 Objetivos generales de la etapa.
- 2.4 Competencias Clave

#### **3. La etapa de Educación Primaria.**

- 3.1. Características de la etapa.
- 3.2. Características del alumnado de Educación Primaria.
- 3.3. Objetivos generales de la Educación Primaria.
- 3.4 Competencias Clave

#### **4. Organización del espacio y del tiempo escolar.**

#### **5. Programas de intervención en el tiempo extraescolar.**

- 5.1. Plan de apertura de centros.
- 5.2. Programa de deporte en la escuela.
- 5.3. Plan de lectura y biblioteca.
- 5.4. Otros programas

#### **6. Plan de evaluación.**

- 6.1. Evaluación y promoción del alumnado.
  - 6.1.1. Evaluación inicial.
  - 6.1.2. Evaluación continua.
  - 6.1.3. Evaluación final.
  - 6.1.4. Evaluación de diagnóstico.
- 6.2. Evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente.
- 6.3. Planes lingüísticos.

#### **7. Plan de formación del profesorado.**

#### **8. Plan de acción tutorial**

- 8.1. Finalidades de la orientación y acción tutorial.
- 8.2. Funciones del profesorado en relación con la tutoría y la orientación.
- 8.3. Objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial.
- 8.4. Programas a desarrollar para el éxito de los objetivos generales.

- 8.5. Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas.
- 8.6. Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- 8.7. Coordinación entre los miembros de los equipos docentes y los profesionales del equipo de orientación educativa de la zona.
- 8.8. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.
  
- 8.9. Procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.
- 8.10. Organización y utilización de los recursos personales y materiales de que dispone el centro en relación a la orientación y acción tutorial.
- 8.11. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.
- 8.12. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan tutorial.
- 8.13. Otros documentos.

## **9. Plan de convivencia**

- 9.1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro.
- 9.2. Objetivos del plan de convivencia.
- 9.3. Normas de convivencia.
- 9.4. Comisión de convivencia.
- 9.5. Medidas para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos.
- 9.6. Medidas de carácter organizativo que posibilitan la adecuada vigilancia de los espacios.
- 9.7. Actuaciones previstas.
- 9.8. Necesidades formación de la comunidad educativa.
- 9.9. Estrategias y procedimientos para la difusión, seguimiento y evaluación del plan.

## **10. Plan de atención a la diversidad e Inclusión Educativa**

- 10.1. Objetivos del plan de atención a la diversidad.
- 10.2. Principios generales de atención a la diversidad.
- 10.3. Medidas de atención a la diversidad. INCLUSIÓN EDUCATIVA

## **11. PLAN DIGITAL DE CENTRO Y TRATAMIENTO DE LAS TIC**

## **12. LA EDUCACIÓN EN VALORES**

## **13. PROGRAMA DE REUTILIZACIÓN Y REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR.**

## 1. PRESENTACIÓN

### 1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

**CEIP Público.** Titular : Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana,

- Centro de Segundo Ciclo de Infantil y Primaria,  
Tres unidades de Infantil.  
Seis unidades de Primaria.

- Lenguas de aprendizaje son : Castellano / Valenciano / Inglés  
El PLC se denomina PEPLI

#### - HORARIO:

El centro cuenta tras la aprobación por parte del Consejo Escolar y de un 67,7% de las familias horario de JORNADA CONTINUA:

Horario Lectivo de lunes-Viernes: 9:00-14:00h

Comedor: 14:00-15:30h

Actividades Extraescolares GRATUITAS: 15:30-17h NO GRATUITAS (AFA): 15:30h-17:00h

El Profesorado:

Lunes-Miércoles: 9:00-15:00

Jueves: 9-17:00

Viernes: 9-14:00

### 1.2 . DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

#### 1.2.1.- SITUACIÓN

Centro ubicado en el barrio de la Malvarrosa de la ciudad de Valencia, en la calle Isabel de Villena núm. 6, en la playa, junto al paseo Marítimo que va desde la playa de las Arenas hasta el término municipal de Alboraya. Pertenece por tanto a la comarca de l'Horta.

Los límites del barrio, que tiene una extensión de 87 hectáreas, son :

Al Norte con la acequia de Vera y Alboraya.

Al Sur con la vía del tren de la Cadena y el Cabañal.

Al Este con el mar Mediterráneo.

Al Oeste con la vía del tren de Barcelona, en parte subterránea y la que queda de huerta..

#### 1.2.2.- ENTORNO FÍSICO

Costero: playa,

Urbano: diferentes tipos de construcción, muy variados (fincas nuevas, casas viejas, chalés viejos y nuevos, viviendas de bajo nivel social, casas con dedicación especialmente hostelera: restaurantes grandes sobre todo en el paseo marítimo, discotecas, terrazas. . .) .

Huerta: de regadío, pegada al casco urbano y en progresivo declive por el avance del terreno urbanizado.

Por tanto es característica esencial del entorno físico del centro la variedad por la confluencia de tres tipo de diferentes de entornos

#### 1.2.3.- REFERENCIAS HISTÓRICAS

El nombre de Malvarrosa tiene su origen en una plantación de “malvarrosas” que había desde la Patacona hasta la calle Doctor LLuch, perteneciendo al súbdito francés Félix Robillard, que vivía en el chalé situado en la entrada del actual Camino de la Malvarrosa, a finales del siglo XIX.

A principios del siglo XX empezaron a construirse grandes chalés en la línea de la playa y la zona se convirtió en un núcleo veraniego para parte de la burguesía de la capital,

#### **1.2.4. ÍNDICE DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN**

El período de mayor crecimiento se produce entre 1950 y 1970. En 1970 la población era de 10.381 habitantes y en 1975 de 11.060, con un índice de crecimiento en este período de 6,54%. En el período de 1975 a 1981 la población se ve incrementada en un 11,5%. El aumento de la población es continuado y considerable. Actualmente habrá aproximadamente 15.500 habitantes.

El movimiento migratorio es amplio, sobre todo en la época de 1950-70, con un alto porcentaje de población inmigrante gitana. Existe también una población flotante compuesta por veraneantes, estudiantes en alquiler durante el curso escolar y familias gitanas que permanecen solo durante el tiempo de la cosecha. La población nativa ocupa un porcentaje pequeño.

De cada 100 habitantes, 66 eran nativos de la ciudad de Valencia, 7 del resto de la Comunidad Valenciana, 23 del resto del Estado Español y 4 son extranjeros. La población de inmigrante en total sería de un 34 %, aproximadamente.

#### **1.3. DESCRIPCIÓN Y DATOS RELEVANTES DE LAS FAMILIAS**

Según el análisis del contexto, las familias se sitúan en un nivel socioeconómico medio o medio; donde el 75% cubren las necesidades básicas con los ingresos familiares.

El 60% de las familias (procedentes del barrio) tienen vivienda propia (mayoritariamente hipotecadas) y el resto viven en alquiler.

La mayoría vive en pisos de entre 70 y 90 metros. Un 18% tiene una segunda vivienda.

Un 20% de los padres viven separados y la media en cuanto a número de hijos es de dos en el 60% de nuestra población y de un hijo en un 32%.

El 42% de la población es extranjera. Si bien el 20 % son alumnos españoles de padres extranjeros.

Un 2% de la población son alumnos de etnia.

En cuanto a la ocupación laboral el 65% aproximadamente son asalariados.

El 35% de la población recibe algún tipo de ayudas o becas.

Con respecto a las lenguas oficiales de la comunidad valenciana, el idioma o la lengua vehicular familiar es el castellano en el 55% de nuestra población; de los cuales un pequeño porcentaje (10%) utilizan el valenciano y el resto 35% utilizan otras lenguas (Inglés, francés, ruso, checo, polaco....)

En cuanto a la religión el 30% manifiesta profesar una religión, frente a un 70% que manifiestan no profesar ninguna religión.

Desde el punto de vista de la participación familiar en el ámbito escolar, el 85% de las familias acuden al centro cuando se solicita o por iniciativa propia; frente a un 10% que no participa y otro 5% que no responde.

#### **1.4 OBJETIVOS GENERALES Y RASGOS DE IDENTIDAD**

- Compromiso con el conjunto de valores democráticos y respeto a los derechos humanos.

- Defendemos una educación no sexista y desarrollo de un proyecto coeducativo de centro.
- Centro multicultural y plurilingüe.
- Centro Digital colaborativo.
- Centro referente en metodologías activas y participativas.
- Defendemos una escuela en la que todo tipo de alumnado (NESE, NEE, de Compensación Educativa, LGTBI...) independientemente de su cultura, sexo, religión, procedencia... . Fomentando la participación de todos los miembros de la Comunidad educativa y fomentando actividades que ayuden a promover actitudes de respeto hacia todo el alumnado del centro.
- Fomento de la participación de todos los miembros de la Comunidad en la vida del Centro.
- Desarrollo de una escuela inclusiva y abierta al entorno físico y social.
- Compromiso de normalización lingüística dentro de la modalidad acordada por la comunidad escolar.
- Inclusión de las áreas transversales (educación ambiental, educación para la paz, educación para la salud, consumo.) en los proyectos curriculares de cada etapa educativa.
- Fomento de los procesos de formación del profesorado y de las tareas de equipo en el ámbito de la innovación pedagógica.
- Desarrollo de estructuras organizativas creativas y funcionales capaces de llevar a cabo los proyectos propuestos.
- Desarrollo de una línea metodológica inspirada en la teoría del conocimiento constructivista basada en los principios de la pedagogía activa y trabajo cooperativo.
- Integración plena del alumnado con necesidades educativas especiales, potenciando los proyectos de adaptación curricular.
- Atención personalizada en grupos reducidos.
- Potenciación de los Ciclos como ámbito de elaboración de materiales curriculares y medio de coordinación pedagógica.
- Fomento de actividades de la Comunidad escolar que potencien la Solidaridad y sensibilización hacia problemas de marginación, racismo, problemas del tercer mundo.
- Respeto y tolerancia hacia la diversidad cultural y social en la igualdad de género.
- Fomento de actitudes para el desarrollo de un ambiente cálido y agradable de trabajo en la Comunidad Escolar.
- Participación activa en las actividades programadas con las familias.

Por todo ello nuestros rasgos de identidad podemos sintetizarlos en estos ejes:  
**DEMOCRACIA:**

Defendemos los valores democráticos de convivencia y de concepción del funcionamiento social abierta y respetuosa, fomentando la consideración de todos los grupos y todos los individuos en la participación y en la toma de decisiones. Respetamos y fomentamos la realización práctica de los derechos humanos, Nos oponemos por tanto a cualquier concepción autoritaria de la organización social o de la enseñanza.

## RESPETO:

La concepción democrática supone un ejercicio y fomento de la tolerancia, el respeto a las diferencias, la defensa activa del pluralismo, la libertad de expresión, la no marginación por razones de sexo, raza, opinión, religión o costumbres. Concebimos un espacio social y educativo de convivencia en armonía, partiendo de la aceptación de la diversidad cultural y de la divulgación de los valores de la “igualdad para vivir, diversidad para convivir”.

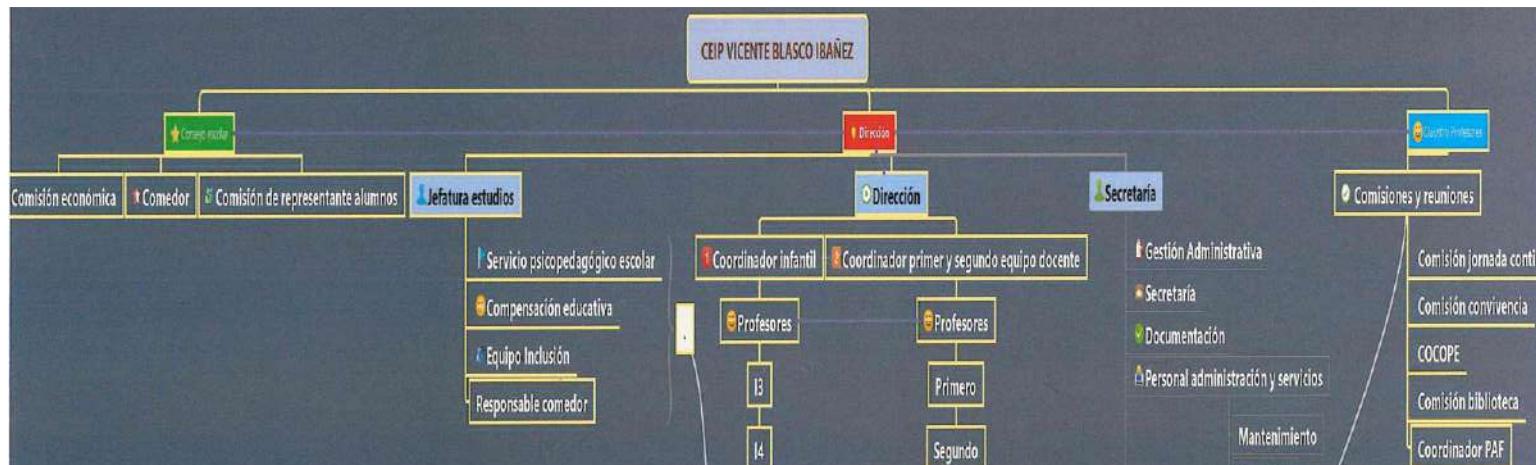
## AUTONOMÍA:

Nos declaramos claramente autónomos con respecto a cualquier tipo de grupo político, económico o religioso. Somos un centro público con una dependencia de unas disposiciones legales a nivel estatal y de nuestra Comunidad Autónoma, directamente ligado a la Conselleria de Educación de la Comunidad Autónoma Valenciana, pero con una definición ideológica totalmente independiente y, por supuesto, sin ánimo de lucro.

## INCLUSIÓN:

Partimos de una concepción de la realidad escolar como un conjunto de elementos no aislados, sino integrados; y esta concepción permite tener en cuenta distintas consideraciones como:

- Concebimos los contenidos de enseñanza que se imparten como un todo unido. Las distintas materias o áreas están interrelacionadas, no son apartamentos aislados del saber. Esto nos lleva a aplicaciones interdisciplinares y de globalización en nuestra metodología educativa.
- Concebimos el alumno como un ser lleno, con una afectividad, un organismo físico con unas características concretas, con un desarrollo en crecimiento de capacidades a todos los niveles, con unas condiciones para el aprendizaje y el conocimiento, con unas actitudes, una situación familiar, unas aspiraciones, etc. Y todas estas características que conforman una persona humana no se dan de forma aislada y por partes, sino que son un cúmulo de aspectos que interactúan formando una unidad global. Esto nos lleva a considerar metodológicamente una parte de actitudes y otra procedimientos que completan la visión rígida y parcial del alumno como mero receptor de conocimientos programables que hasta hoy ha estado entendiendo buena parte del sistema educativo. Nos llevará también a considerar a la familia y el entorno humano del niño como elementos fundamentales en su educación y su afectividad. No debemos concebir la escuela aislada del resto del entorno físico y humano que forman el ambiente en que la realidad educativa global e integrada se desarrolla.
- Concebimos así mismo el colectivo del profesorado como un equipo y no como agentes independientes unos de otros y sin relación. Funcionamos por equipos de trabajo para ocuparnos de los distintos ámbitos y trabajos que nos corresponden y por un Claustro que colabora e interactúa en todas las tareas del profesorado. Al mismo tiempo, como hemos señalado, no concebimos al colectivo de profesores aislado del resto de grupos que forman el ámbito educativo, como el AMPA, la vecindad y sus asociaciones, las instituciones con que nos relacionamos, etc. . .



**COMPETENCIA DIGITAL: CENTRO IMPULSOR DE NUEVAS METODOLOGÍAS Y DE LAS TIC COMO HERRAMIENTAS PARA EL APRENDIZAJE:**

Cuando hablamos de la educación en el siglo XXI y dentro del marco de la normativa actual, tenemos claro que todo el alumnado de hoy en día tienen que convivir con herramientas tecnológicas en todas las etapas de su educación. Desde Infantil (aquí el uso se suele reducir a interactuar con pizarras y pantallas digitales) pasando por Primaria y Secundaria (donde trabajan y estudian con ordenadores), hasta acabar por tener un uso absoluto en la Universidad y los masters postgrado. Todo esto sin olvidar el resto de ámbitos a desarrollar tal como se muestra en este cuadro.



## LOS RETOS DEL SIGLO XXI

<b>PENSAMIENTO CRÍTICO Y CULTURA DIGITAL.</b> Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura digital. 	<b>RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE.</b> Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medio ambiente. 	<b>APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA.</b> Desarrollar las habilidades que permiten seguir aprendiendo a lo largo de la vida. 	<b>ACEPTACIÓN Y MANEJO DE LA INCERTIDUMBRE.</b> Como una oportunidad para articular respuestas creativas. 	<b>DESARROLLO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.</b> A partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores que inciden en ella. 
<b>CONFIANZA EN EL CONOCIMIENTO COMO MOTOR DE DESARROLLO.</b> 	<b>CONSUMO RESPONSABLE.</b> Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable. 	<b>RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.</b> Entender los conflictos como elementos constitutivos que deben resolverse pacíficamente. 	<b>VALORIZACIÓN DE LA DIVERSIDAD PERSONAL Y CULTURAL.</b> Cooperando y conviviendo en sociedades abiertas y cambiantes. 	<b>PROYECTO COLECTIVO.</b> Tomarse parte de un proyecto colectivo. 

La tecnología vinculada a la educación es algo que ya damos por sentado. Ahora bien, la integración de esta ha pasado de ser una mera herramienta más de trabajo a ser, en muchos casos, el eje central del trabajo del alumnado. Aquí sí que podemos encontrar diferentes formas de enfocar su uso en función de cada comunidad autónoma e incluso de cada centro educativo. El propio sistema educativo sigue en la búsqueda por encontrar el sistema perfecto para el alumnado, donde éste pueda mejorar su aprendizaje, convivir con las nuevas tecnologías y exprimir las en su beneficio. De momento ya hay grandes excelentes opciones con las que se está trabajando por toda España. Hoy nos vamos a centrar en los que hemos seleccionado para nuestro centro los Chromebooks de Google, para ver en qué consisten, qué ofrecen a alumnado y profesorado y cuáles son sus puntos fuertes y débiles.

### 1.6 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORIAS:

- CAPACITACIÓN DEL PROFESORADO.** Se tendrá en cuenta la formación y capacitación que tenga cada maestro/a y su perfil para asignarle la tutoría más acorde a él y al alumnado del grupo. Así como también, cualquier limitación física o que pueda afectar a su práctica docente en un determinado grupo (Enfermedad laboral reconocida por el INVASSAT, minusvalía...) Serán aspectos a tener en cuenta dentro de este criterio, la capacitación en Lenguas extranjeras y/o habilitación en Lengua Inglesa; así como también la habilitación en PT y AyL para asignar tutorías en los grupos en los que haya alumnado NEE o NESE. Así como también; se tendrá en cuenta, la habilitación en Educación Infantil (favoreciendo el proceso de transición entre etapas, al contar con personal que haya trabajado en dicha etapa) y la experiencia previa en los primeros niveles de la Etapa de Educación primaria, para asignar tutorías en 1º y 2º.
- FLEXIBILIDAD.** Un tutor podrá impartir áreas en otros grupos, atendiendo al criterio de formación y capacitación. Este criterio favorecerá la realización de diferentes actividades en los distintos grupos siempre en beneficio del alumnado (Trabajo por Proyectos, Metodologías activas, actuaciones de éxito...).
- CONTINUIDAD.** En el caso que se valore si ésta es beneficiosa para el grupo. Esta continuidad será valorada en las sesiones de CCP y llevada al claustro al finalizar cada curso. En este proceso se contará con el asesoramiento del Equipo de Inclusión (Orientadora Escolar, Especialista de PT, Especialista de AyL, Jefa de estudios y Directora del Centro).
- OTRAS NECESIDADES DE ORGANIZACIÓN Y AGRUPAMIENTO.**

5. EN EL CASO DE NO EXISTIR ACUERDO LA DIRECCIÓN ASIGNARÁ LAS TUTORÍAS A PROPUESTA DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS TAL Y COMO SE RECOGE EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE (ART. 19 D.233/97).

## 2. EDUCACIÓN INFANTIL

### 2.1. CARACTERÍSTICAS DE LA ETAPA DE INFANTIL

La Educación Infantil constituye una etapa educativa con identidad propia que atiende niñas y niños hasta seis años de edad. Esta etapa se ordena en dos ciclos. El primero, hasta los tres años, y el segundo, de los tres a los seis años de edad.

El segundo ciclo de la Educación Infantil tiene carácter voluntario y gratuito.

La finalidad de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de las niñas y de los niños. Habrá que ajustarse al desarrollo del movimiento y de los hábitos del control corporal, a la comunicación y representación por medio de los diferentes lenguajes, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además se facilitará que las niñas y los niños, elaboran una imagen de sí mismos equilibrada y positiva, adquieran autonomía personal y desarrollan sus capacidades afectivas.

En este ciclo, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Por ello, cada grupo o clase tendrá una maestra/e especialistas en Educación Infantil que ejercerá de tutora o tutor; colaborará, en su caso, en la intervención educativa del profesorado que participe en la atención individualizada y con el resto de profesionales que intervengan en el diagnóstico y rehabilitación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y mantendrá una relación permanente con las familias para facilitar la información necesaria sobre el proceso educativo de cada niña y de cada niño. Podrán ser apoyados en su labor docente, por maestros de otras especialidades, cuando las enseñanzas impartidas lo requieran.

### 2.2 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

#### 2.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 3 AÑOS

Esta edad, los 3 años, representa el fin de la primera infancia y presenta más afinidades con 4 años que con 2. El más destacado es que aumenta rápidamente su dominio del lenguaje.

##### CONDUCTAS MOTRICES

Tiene una manipulación más fina del material de juego, le gusta manejar lápiz y pintar, en general, no dibujará una figura claramente humana hasta los 4 años. Le gusta la actividad motriz gorda, necesita ejercitarse en el juego y practicar ejercicios de agilidad, fuerza y rapidez así como desarrollar habilidades y destrezas. Aún no tiene definida su lateralidad.

##### CONDUCTAS ADAPTATIVAS

Se encuentra inmerso en la etapa preoperacional con sus características de egocentrismo, animismo, sincretismo e irreversibilidad. su enorme fantasía no les permite diferenciar entre la realidad y el que imagina. Se reafirma su personalidad y adquiere el concepto del "yo" frente de los otros.

##### LENGUAJE

Le gusta hablar y que le escuchen, aumenta su vocabulario (media de 1000 palabras). Disfruta preguntando el porqué de las cosas. Es capaz de enumerar objetos representados en una lámina y, además, puede hacer descripciones. Puede identificar alguna letra por la forma.

### CONDUCTA PERSONAL-SOCIAL

Ayuda a recoger y ordenar sus cosas, realiza pequeños encargos si se le piden (ayuda en casa). Deseo de gustar y adaptarse, hacer reír. Muestra interés creciente por jugar con otros niños, le gusta compartir sus juguetes. Comprende lo que es esperar su turno. Se alimenta solo y bebe sin mojarse. Empieza a dormir toda la noche sin mojar la cama, controla esfínteres durante el día.

### **2.2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 4 AÑOS**

Aunque consideramos que en todos los aspectos evolutivos de la personalidad infantil, cada niño /a tiene sus peculiares avances y retrocesos, pasando por ellos no siempre a la misma edad, damos una serie de características propias de esta edad.

#### MOTRICIDAD FINA

Empieza a mostrar más precisión en sus trabajos al irse desarrollando su habilidad manual.

#### LENGUAJE

Suele ser muy imaginativo y expresivo. Habla mucho y le gusta inventarse palabras. Disfruta recitando poemas y empieza a relatar cuentos sencillos. Sigue tener bastante errores gramaticales en sus expresiones verbales, en las que incluye ya oraciones compuestas y bastante complejas.

#### AUTONOMÍA PERSONAL

Sus hábitos van mejorando considerablemente, aunque debe insistirse constantemente en las formas, modos y tiempo en que se deben realizar aquellos hábitos que consideramos más necesarios y significativos.

#### SOCIALIZACIÓN

Es esta una etapa de bastante inestabilidad emocional, en la que sus relaciones afectivas se diferencian y matizan.

Suele disfrutar con la compañía de los compañeros y amigos sin embargo, a veces, aún no controla sus impulsos y puede haber peleas. Coopera con dos o tres compañeros en períodos cortos de tiempo. A veces se hace el tímido delante de personas desconocidas. Intenta llamar la atención siempre que pueden y suelen pedir ayuda cuando tienen alguna dificultad.

### **2.2.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS NIÑOS DE 5 AÑOS**

Los niños y niñas de 5 años observan con interés el mundo que los rodea y se interesan por la utilidad de las cosas. Su sentido de la realidad ha evolucionado. Están descubriendo la diferencia entre realidad y fantasía y así vemos que sus dibujos se ajustan a la realidad y que se esfuerzan que sean reconocidos por el adulto. Al utilizar el color, procuran adaptarse al que ve y abandonan los suelos rojos, los árboles azules...

La representación de la figura humana también evoluciona: es más completa, con detalles de la vestimenta, en este aspecto, se observan diferencias en las producciones de niños y niñas; Les interesa lo que no se ve del cuerpo (órganos y funciones), y muestran curiosidad por la diversidad sexual.

#### CONTROL PSICOMOTRIZ

Sus movimientos son más seguros y estables y tienen conciencia del peligro. Su motricidad fina es buena, recorta con soltura, anuda cordones, realiza grafía,...

Reconoce y aplica situaciones espaciales en referencia a su cuerpo y a los objetos entre sí.

#### LENGUAJE

Utilizan el lenguaje oral como verdadero medio de comunicación. Expresan sentimientos, deseos y pensamientos cada vez con más precisión, claridad y detalle. Les gustan los relatos largos y los cuentos fantásticos despiertan su interés.

En cuanto al lenguaje escrito empiezan a leer y escribir algunas palabras y se interesan por interpretar código, señales, carteles,...

### AUTONOMÍA

Día a día, realizan más cosas solos: vestirse y desvestirse, utilizar las limpiezas sin ayuda, etc. Y están preparados para asumir pequeñas responsabilidades con agrado: poner la mesa, preparar la bolsa de

deportes, comprar solos algo,...

### SOCIABILIDAD:

Se encuentran en la etapa del juego socializado, compartiendo materiales y situaciones de juego. Disfrutan en juegos de competición y empiezan a aceptar sus reglas y otras propuestas por el docente o por ellos mismos.

Participan en juegos de mesa y son capaces de dedicarles su atención en períodos cada vez más largos.

Valoran la amistad y, a veces, se dejan influenciar por opiniones y actitudes de amigos.

Su pensamiento se aleja del egocentrismo de niveles anteriores y va mostrando empatía, de manera que pueda llegar a acuerdos que facilitan la convivencia.

### COGNICIÓN

Se sienten atraídos por los números, tanto por la cantidad como por la grafía y los utilizan para resolver algunas operaciones y situaciones problemáticas sencillas.

Discriminan tamaños; realizan seriaciones de varios elementos y clasifican objetos atendiendo a tres criterios simultáneos: forma, tamaño y color.

Los conceptos temporales les resultan comprensibles, sobre todo si se relacionan con acontecimientos de distinto tipo.

En cuanto a colores, reconoce todos y percibe alguna tonalidad.

## **2.3 OBJETIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL**

Según el artículo 8 del Decreto 100/ 2022 del 29 de julio *DECRETO 100/2022, de 29 de julio, del Consell*, por el cual se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil contribuirán que las niñas y los niños desarrollan las capacidades que los permiten:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los demás, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y físico, con una actitud de curiosidad y respeto, y participar en actividades sociales y culturales de la comunidad.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en las situaciones de la vida cotidiana.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas para formarse una imagen positiva de sí mismos estableciendo vínculos seguros con las personas adultas y con los otros niños y niñas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, desarrollando actitudes de interés y ayuda, y evitando cualquier tipo de violencia. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se tienen que regir por el reconocimiento de los derechos de las niñas y niños y por los principios del diseño universal de aprendizaje (DUA).
- f) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad de derechos y responsabilidades de las personas, desde una perspectiva de igualdad de trato y no discriminación.
- g) Comunicar y representar la realidad a través de los diferentes lenguajes y formas de expresión.
- h) Explorar las destrezas relativas al pensamiento lógico-matemático, la lectura y la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo desde las situaciones cotidianas y contextualizadas.
- i) Descubrir la riqueza multilingüe y multicultural presente en la sociedad, donde conviven la lengua propia y oficial, el valenciano, y el castellano, lengua cooficial, además de otras lenguas familiares y desarrollar actitudes positivas hacia esta diversidad.
- j) Desarrollar habilidades comunicativas en las dos lenguas oficiales e iniciarse en el descubrimiento de una lengua extranjera.

## COMPETENCIAS CLAVE, ÁREAS Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

### COMPETENCIAS CLAVE:

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018. En este Real decreto, las competencias clave se han adaptado al contexto escolar, así como a los principios y las finalidades del sistema educativo que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOMLOE), de Educación. Estas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión cultural.

### ÁREAS:

Área I: crecimiento en armonía

Área II: descubrimiento y exploración del entorno

Área III: comunicación y representación de la realidad

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

#### ÁREA I:

- Explorar y experimentar las necesidades y posibilidades del cuerpo por medio del movimiento en varios espacios, y mostrar seguridad, respeto y confianza.
- Manifestar y compartir emociones, sentimientos, necesidades, intereses y pensamientos en situaciones de la vida cotidiana con respeto y seguridad.
- Establecer interacciones con sus iguales y los adultos del entorno social más próximo por medio de vivencias cotidianas y valorar la importancia de la cura, la amistad, el respeto y la empatía.
- Mostrar comportamientos y actuaciones acordes con el propio bienestar físico, mental, social y emocional, de cuidado del entorno próximo y de iniciación al consumo responsable en situaciones habituales de la vida cotidiana.

#### ÁREA II:

- Identificar algunas características básicas, propiedades y atributos destacados en materiales, objetos, fenómenos habituales, seres vivos y las relaciones que tienen mediante la exploración sensorial del entorno.
- Llevar a cabo investigaciones sencillas, individuales y grupales, orientadas a explorar objetos, seres vivos, fenómenos y sucesos del entorno próximo utilizando destrezas lógicomatemáticas, científicas y tecnológicas elementales.
- Identificar e intervenir en las acciones y situaciones presentes en la vida cotidiana que ponen en riesgo la sostenibilidad del entorno próximo, mediante el cuidado y la conservación de este y el bienestar de las personas, y reconocer las relaciones básicas entre sí.

### ÁREA III:

- Explorar y utilizar materiales, técnicas, instrumentos y códigos de los diferentes lenguajes, y ajustar el uso a las características de las situaciones cotidianas de comunicación.
- Comprender mensajes y representaciones sencillas de la vida cotidiana por medio de varios lenguajes, tomando como base conocimientos y recursos de su propia experiencia.
- Expresar sentimientos, ideas y pensamientos propios utilizando los diferentes lenguajes de manera personal y creativa en contextos escolares y familiares.
- Interactuar en situaciones cotidianas utilizando las dos lenguas oficiales en el contexto escolar mediante funciones comunicativas básicas y valorar la riqueza comunicativa que esto supone.
- Mostrar interés para participar en situaciones comunicativas orales del contexto escolar en las cuales se utiliza una lengua extranjera.
- Identificar, valorar y participar de las diferentes manifestaciones culturales presentes en la escuela y en el entorno próximo interactuando con los otros, desde el respeto a la diversidad.

## 3. LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

### 3.1. Características de la etapa

En la etapa de educación primaria se empieza la escolaridad obligatoria, lo cual propicia que puedan concurrir los alumnos que hayan cursado educación infantil junto a otros que acceden a la educación institucional por primera vez. Eso plantea problemáticas diferentes, que deberán ser tratadas convenientemente hasta conseguir un grupo que funcione.

Mientras que los niños y las niñas con experiencia escolar anterior requieren continuidad y coherencia en esta nueva etapa, los de nuevo acceso no tendrán más remedio que adaptarse a un entorno diferente del hogar, con una disciplina que supondrá un reajuste interno importando en su comportamiento habitual. Asimismo, desde el principio, deberán saber que el principal objetivo de su asistencia a la escuela no es ningún otro que el de aprender, lo cual les puede crear tensiones u obligar a los profesores a emplear estrategias metodológicas de atención personalizada.

De acuerdo con estos parámetros, la educación primaria cumple la importante misión de socialización y compensación, que se corresponde con el inicio de la adquisición por parte de los alumnos de destrezas instrumentales básicas (lectura, escritura y cálculo) y su aplicación al medio y a la cultura, y con el desarrollo de su heteronomía, hasta llegar a la autonomía personal, espacial y temporal, como también intelectual, social y moral.

Durante la etapa, poco a poco se irán afianzando las destrezas básicas mediante técnicas de trabajo que facilitan el acercamiento al análisis de la realidad de una manera más racional y objetiva. Las tareas adquirirán una complejidad creciente que se verá facilitada por el aprendizaje cooperativo, iniciándolos en las primeras experiencias autónomas. Todo este proceso requiere una adecuada atención a la diversidad, de acuerdo con las diferencias individuales y de los diferentes ritmos de

aprendizaje.

Sintéticamente, los trazos evolutivo-madurativos y los aspectos psicopedagógicos de esta etapa de educación primaria son los siguientes:

a) Creciente capacidad de abstracción y nueva construcción de la realidad

- Posibilidad de un aprendizaje sistemático de códigos convencionales (lecto-escritura, cálculo, lenguaje musical, código de representación espacial y temporal, etc.) y el uso de estos de manera fluida.
- Capacidad por apreciar y disociar cualidades de los objetos y fenómenos (cantidad, longitud, distancia, peso, volumen, etc.).
- Capacidad para construir abstracciones el significado de las que parte de la propia experiencia, aislando las cualidades de los objetos y estableciendo relaciones entre estos mediante atributos, características y propiedades.
- Posibilidad de un conocimiento cada vez más sistemático y elaborado (científico), no exclusivamente a través de la experiencia.
- Desarrollo y afirmación progresiva de actitudes, como la curiosidad intelectual, la necesidad de observación y control de la realidad, el interés por la explicación, etc., las cuales dan acceso al mundo científico.
- Construcción de un espacio y un tiempo como objetivos y medibles.

b) Lenguaje y autonomía

- Despliegue de la total funcionalidad, una vez dada la capacidad de análisis de la propia lengua y de reflexión sobre los productos lingüísticos, lo cual mejora la comprensión y la expresión.
- Dominio cualitativo de la coordinación lingüística, lingüística, neuro-motriz, perceptivo-motriz, oculo-manual, etc.).
- Trasvase progresivo de la heteronomía a la autonomía intelectual, social y moral, lo cual potencia la autonomía del mismo aprendizaje.

c) Interacción social y auto-concepto

- Consolidación de la identidad.
- Concienciación de las capacidades y limitaciones.
- Aumento del control emocional.
- Evaluación de la propia situación en el entorno.
- Aceptación de las normas y del punto de vista del resto de la gente.
- Adaptación a la vida escolar.
- Interacción con el resto de la gente.
- Convivencia en grupo.
- Aumento del autoconcepto, la autoestima y la autoeficacia.

En resumen, esta etapa debe proporcionar al alumnado:

- a) La formación integral que facilita el desarrollo armónico de la personalidad.
- b) La madurez necesaria correspondiente a esta etapa del cicle vital.
- c) El tratamiento adecuado de las diferencias individuales.
- d) La posibilidad de llevar a cabo un aprendizaje constructivo.
- e) El conocimiento y el dominio personal y del medio básicos.
- f) El dominio de las herramientas básicas instrumentales del conocimiento.
- g) El desarrollo de la cognición, meta-cognición y la motivación (aprendizaje autorregulado).
- h) La consolidación de la socialización y su autoestima.

### 3.2. Características del alumnado

Las peculiaridades más relevantes de los alumnos de esta etapa, las cuales condicionarán de manera

decisiva la intervención docente al aula, son las siguientes:

#### Desarrollo afectivo

##### Primer ciclo

- a) Mejoran el control emocional (incentivo-motivo) y desarrollan los sentimientos.
- b) Dependen aún de los referentes más significativos (padres, madres, docentes, etc.).

##### Segundo ciclo

- a) Estabilizan el control emocional y asientan y mejoran los sentimientos.
- b) Inician su independencia respecto de los referentes más significativos, de camino hacia la autonomía.

##### Tercer ciclo

- a) Adquieren una madurez relativa en el control emocional y en los sentimientos.
- b) Culminan la independencia progresiva de los referentes más significativos e inician su autonomía real al acabar este ciclo.

#### Desarrollo psicomotor

##### Primer ciclo

- a) Consolidan el esquema corporal: tono, relajación y respiración.
- b) Controlan las conductas motrices de base: postura, equilibrio y coordinación.
- c) Asientan las conductas neuro-motrices: lateralidad.
- d) Dominan las conductas perceptivo-motrices: estructuración espacial, estructuración temporal y ritmo.
- e) Perfeccionan la psico-motricidad gruesa y la fina.

Todas estas variables son fundamentales para la consolidación de la madurez lecto-escritora, imprescindible para un aprendizaje eficaz.

##### Segundo ciclo

- a) Conocimiento y dominio del esquema corporal.
- b) Conocimiento y dominio de las conductas motrices de base.
- c) Conocimiento y dominio de las conductas neuromotoras.
- d) Conocimiento y dominio de las conductas perceptivo-motrices.
- e) Conocimiento y dominio de la psicomotricidad gruesa y de la fina.

El dominio de la psicomotricidad permitirá mejorar sustancialmente la comprensión y la expresión de diferentes lenguajes, particularmente del escrito.

##### Tercer ciclo

- a) Madurez en el conocimiento y dominio de la motricidad gruesa y fina, en el espacio y en el tiempo.
- b) Madurez en el conocimiento y dominio de la psicomotricidad gruesa y fina, en el

espacio y en el tiempo (conductas ligadas al esquema corporal, conductas motrices de base, conductas neuro-motrices, conductas perceptivo-motrices y conductas ligadas al movimiento: agilidad, flexibilidad, precisión, fuerza, resistencia, velocidad, etc.).

Estos avances permiten explorar y tomar conciencia de las propias posibilidades motrices, psicomotoras, expresivas y lúdicas. En resumen, del cuerpo de manera progresiva e integral, como también de las exigencias que plantean su cuidado y el desarrollo armónico.

## Desarrollo cognitivo

### Primer ciclo

- a) Se encuentran en el estadio evolutivo madurativo de su desarrollo intelectual de las operaciones concretas, lo cual implica la necesidad de manipular (objetos, lenguaje, etc.) para la formación de conceptos y la categorización de estos, aunque sean muy elementales.
- b) Pasan de la inteligencia práctica-intuitiva a la operativa (diversidad y organización de operaciones), adquieren conocimiento, a través de su experiencia personal y cotidiana, y evolucionan progresivamente hacia la lógica.
- c) Hacen girar la realidad en torno a su persona y su actividad.
- d) Detectan y manejan símbolos y signos, lo cual les permite el aprendizaje y la incorporación a los código convencionales.
- e) Emplean un pensamiento sincrético y analógico, relacionan los elementos por yuxtaposición, perciben globalmente la realidad, establecen analogías sin llevar a cabo análisis ni deducciones, al proceder inductivamente e intuitivamente.
- f) Adquieren progresivamente el pensamiento causal, lo cual les facilita la explicación real de los hechos, los libra del subjetivismo y el egocentrismo, y los permite establecer el límite entre el yo y la realidad.
- g) Manifiestan gran curiosidad intelectual, y se interesan por el porque de las cosas.
- h) Emplean la repetición y la organización, las estrategias del lenguaje escrito (madurez), el estudio, la atención y la memoria.
- y) Avanzan en el conocimiento de hechos (declarativo) y procesos (procesual).
- j) Conceptualizan el número y las operaciones de este.
- k) Llevan a cabo clasificaciones y seriaciones.
- l) Inician y desarrollan la descentración, la reversibilidad y la conservación.
- m) Inician y desarrollan las operaciones aritméticas, lógicas, físicas (materia, peso y volumen), espaciales (topológicas, proyectivas y euclidianas), temporales y cinéticas.
- n) Inician y desarrollan la meta-cognición.
- o) Desarrollan progresivamente la capacidad de observación.
- p) Toman conciencia de la permanencia del objeto, de sus cualidades y de la importancia de los cambios, lo cual facilita el trabajo con nociones físicas y matemáticas, y con procesos cíclicos de transformación.
- q) Mejoran la función de representación de su pensamiento, y amplían la concepción del espacio y el tiempo, aún de forma elemental.
- r) Desarrollan funcionalmente el lenguaje, lo cual determinará la estructuración de su pensamiento.

### Segundo ciclo

- a) Se encuentran en el mismo estadio evolutivo-madurativo de desarrollo intelectual, aunque cada vez necesitan menos manipular para la formación de conceptos y la categorización de estos, donde se nota mayor nivel.
  - b) La inteligencia es cada vez más operativa y lógica.
  - c) La realidad pasa a ser más objetiva progresivamente.
  - d) Dominan la manipulación de símbolos y signos de código convencionales, lo cual favorece la capacidad de representación y el aprendizaje de la lengua escrita, la numeración, la representación espacial y gráfica, y la lectura de la imagen.
  - e) Pasan de la explicación por yuxtaposición (organizando y explicando la totalidad en fragmentos sin conexión coherente) a la lógica (por categorías socialmente elaboradas y facilitadas por los adultos).
  - f) Incrementan la capacidad de introspección, con lo cual el pensamiento se cada vez más causal y empieza a ser más analítico y deductivo.
  - g) Experimentan un cambio cualitativo en la manera de organizar la realidad.
  - h) Manifiestan mayor curiosidad intelectual.
  - y) Consolidan la noción de conservación.
- j) Observan cambios en situaciones y fenómenos del mundo físico y pueden describirlos,

comparándolos y estableciendo relaciones de diferencias y semejanzas.

- k) Afianzan la diferencia entre los hechos y fenómenos físicos y los psicológicos.
- l) Exploran las características de los materiales que emplean.
- m) Emplean, cada vez mejor, las estrategias del lenguaje, el estudio, la atención y la memoria comprensiva.
- n) Mejoran sustancialmente su conocimiento, operando mejor de manera progresiva.
- o) Desarrollan la meta-cognición a través de la autorregulación de su actividad.
- p) Incrementan la capacidad lingüística, consolidan la lengua materna y ofrecen la posibilidad de enseñarlos una segunda lengua.

### Tercer ciclo

- a) Culminan el estadio evolutivo-madurativo de las operaciones concretas, y se introducen gradualmente el de las operaciones formales, lo cual facilita el tránsito del mundo de lo concreto y real al mundo del abstracto y posible. Eso permite el desarrollo de las capacidades para construir abstracciones el significado de las que se origina en la propia experiencia, y para aislar las cualidades de los objetos y establecer relaciones entre estos mediante atributos, características y propiedades.
- b) Consiguen la madurez lógico-operativa e inician la especulativa, lo cual facilita la posibilidad de un conocimiento cada vez más elaborado (científico), no solo a través de la experiencia.
- c) Alcanzan la percepción objetiva, instrumental y especulativa de la realidad, y desarrollan la curiosidad intelectual, la observación, el control de los procesos de intervención, el interés por la explicación rigurosa, la interpretación de los resultados, la generalización, etc.
- d) Dominan símbolos y signos, y aumentan sus posibilidades de aprendizaje sistemático (lecto-escritura, sistemas de numeración, lenguaje musical, código de representación espacial, etc.) y de su utilización (buscando y elaborando nuevas informaciones, reestructurando las que ya se poseen, relacionándolas con las conclusiones y construyendo el conocimiento de sí mismos, y del mundo que los rodea).
- e) Desarrollan las capacidades por apreciar y disociar las cualidades de los objetos y fenómenos (cantidad, longitud, distancia, peso, volumen, movimiento, etcétera), lo cual implica percibir y tomar conciencia de la realidad y la estabilidad de los objetos, sus cualidades y los cambios; construir un importante conjunto de nociones físicas y matemáticas, y trabajar en la comprensión de los procesos de transformación y de la existencia y funcionamiento de regularidades y ciclos (del agua, de las plantas, etc.).

En definitiva, culminan la etapa con la madurez de las capacidades que llevan al conocimiento y dominio de ellos mismos, esencial por poder conocer y dominar el mundo que nos rodea, facilitando la construcción de la autonomía intelectual, moral y social a través de la autonomía en el mismo proceso de aprendizaje.

### Desarrollo de la personalidad

#### Primer ciclo

- a) Consolidan progresivamente su auto-concepto, la autoestima y su eficacia.
- b) Mejoran y estabilizan la estima del resto.
- c) Definen el carácter.
- d) Mantienen una sexualidad latente.
- e) Se adaptan progresivamente en la escuela.

Construyen progresivamente su personalidad, partiendo de la toma de conciencia de sí mismos, de su estima y de la de los otros.

#### Segundo ciclo

- a) Afianzan su identidad y estabilizan y mejoran las características del anterior ciclo auto-concepto, autoestima, eficacia y la estima del resto.

- b) Regulan el carácter.
- c) Mantienen la latencia sexual.
- d) Desarrollan una gran capacidad de esfuerzo y entusiasmo.

Aumentan sus posibilidades, y afianzan y mejoran su auto-concepto, autoestima, eficacia y carácter.

#### Tercer ciclo

- a) Consolidan su identidad, y toman conciencia y aceptan las propias capacidades y limitaciones y las del resto, y dan solidez al auto-concepto, autoestima y eficacia.
- b) Dominan el carácter y controlan los impulsos.
- c) Inician la pubertad, con la madurez de los caracteres sexuales secundarios y la culminación de la madurez sexual.

En general, consolidan su identidad, y dan paso al comienzo de la autonomía personal (de aprendizaje, intelectual, moral y social).

#### Desarrollo social

##### Primer ciclo

- a) Profundizan en el conocimiento interpersonal (interés por las características del resto de gente) y las relaciones (yo comunitario = amigos).
- b) Manifiestan un razonamiento y comportamiento moral diversificado.
- c) Consolidan y amplían su proceso de socialización, relacionándose con el resto, respetan las reglas, dialogan, escuchan y cooperan.
- d) Se inician ciertos comportamientos autónomos dentro de la heteronomía que viven.
- e) A través del juego pasan de la anomia a la heteronomía y a la autonomía.

Van pasando progresivamente del egoísmo propio de la etapa anterior al conocimiento, la aceptación y la relación con el resto.

##### Segundo ciclo

- a) Se interesan por la cooperación y la participación.
- b) Desarrollan la capacidad por aceptar el punto de vista del resto (reducción del egocentrismo).
- c) Descubren intereses comunes, se relacionan aún más con el resto, respetan las normas y toman decisiones conjuntas.
- d) Adquieren gradualmente más autonomía.
- e) Se integran progresivamente en otros ambientes sociales fuera del ámbito familiar.
- f) El grupo de iguales empieza a ser muy importante para ellos.

A partir de intereses comunes, intensifican las relaciones con el resto y establecen lazos profundos de amistad.

##### Tercer ciclo

- a) Se incrementa la interacción entre iguales y la convivencia en grupo: cooperando, participando y consolidando lazos de amistad.
- b) Avanzan notablemente en el conocimiento, la empatía y la aceptación del resto.
- c) Aprenden normas y se desarrollan con facilidad en sistemas de organización social.
- d) Progresan en la construcción de una moral autónoma, asimilan sistemas de valores y creencias y desarrollan actitudes positivas.
- e) El grupo de iguales adquiere el mayor relieve.

En general, se culmina la fase heterónoma con la inestimable ayuda del grupo de iguales y del juego, básicos para la introducción y construcción de la autonomía personal y social.

En suma, la Educación Primaria se caracterizan por:

**Primer Tramo (6-9 años)**

- Inicio de la escolaridad obligatoria:
- Necesidad de atención a los alumnos de diversa procedencia por lo que respecta a los aprendizajes previos.
- Existencia aún de una gran dependencia del alumnado respecto de los profesores y el núcleo familiar, tanto por lo que respecta al plan afectivo como al de desarrollo del trabajo.
- Empieza a haber una mayor capacidad en los alumnos por interesarse por aspectos más detallados de la realidad, lo cual facilitará la ampliación de los campos del conocimiento que se abordan.
- El trabajo cooperativo adquiere más relevancia, y el individual empieza a ser cada vez más autónomo.
- Principales características:
- Inicio de la adquisición de las destrezas instrumentales básicas.
- Ampliación de estas a la obtención de determinadas capacidades y conocimientos culturales.

**Segundo Tramo (9-12 años)**

- La dependencia afectiva del alumnado hacia el profesorado se va reduciendo.
- Ampliación de los intereses de los alumnos más allá de la realidad inmediata y desarrollo de la curiosidad hacia otras realidades.
- Autonomía suficiente del alumnado respecto de los profesores.
- Capacidad para considerar e integrar diferentes puntos de vista para participar en trabajos de equipo.
- Principales características:
- Perfeccionamiento de las destrezas básicas.
- Planteamiento de tareas de mayor complejidad intelectual.
- Dominio de las técnicas de trabajo intelectual.
- Principales características:
- Afirmación de las destrezas iniciadas en el ciclo anterior.
- Introducción de nuevas técnicas y estrategias de trabajo.

### 3.3. Objetivos generales de etapa

En DECRETO 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria, en su artículo 7 se establecen los objetivos generales para la etapa de Educación Primaria, que son los siguientes:

#### OBJETIVOS DE ETAPA

Artículo 7. Objetivos De acuerdo con lo que establece el artículo 7 del Real decreto 157/2022. La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

1. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con estas de manera empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
2. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
3. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desarrollarse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como desarrollar actitudes de respeto mutuo en los grupos sociales con los que se relacionen.
4. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas desde una

perspectiva crítica, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos género, cultura, ideología, etnia, orientación o identidad sexual, religión, diversidad funcional u otras condiciones.

5. Conocer y utilizar de manera adecuada y efectiva, oralmente y por escrito, las lenguas oficiales: el valenciano, como lengua propia y oficial, y el castellano, como lengua cooficial, y desarrollar hábitos de lectura individual y en contextos de diálogo, debate e intercambio de experiencias.

6. Adquirir en lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita comprender y expresar

mensajes sencillos en situaciones cotidianas.

7. Desarrollar actitudes positivas hacia la riqueza multilingüe y multicultural presente en la sociedad, donde conviven el valenciano y el castellano, además de otras lenguas familiares.

8. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

9. Conocer los aspectos fundamentales de las ciencias de la naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, a través de la asignatura de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural o en el desarrollo de proyectos interdisciplinarios.

10. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

11. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales, desarrollando la sensibilidad estética y potenciando la creación artística.

12. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

13. Desarrollar actitudes de respeto y cuidado hacia todos los animales, prestando una atención especial al desarrollo de formas de comportamientos empáticos y correctos con los animales de compañía.

14. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con otras personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

15. Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación viaria y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

16. Desarrollar hábitos de consumo responsable en el contexto de la educación para la sostenibilidad y la protección del medio ambiente, en el camino hacia la transición ecológica.

17. Promover actitudes de respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, así como la cooperación entre iguales.

## COMPETENCIAS CLAVE Y ESPECÍFICAS

### COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias clave del currículo definidas en el artículo 2 son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística
- b) Competencia plurilingüe
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería
- d) Competencia digital
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender
- f) Competencia ciudadana
- g) Competencia emprendedora
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

En cada una de las áreas del currículo de educación Primaria se concretan las Competencias específicas. Estas competencias están ligadas a los Descriptores operativos y contribuirán a la consecución de las

## Competencias Clave

### 4. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO Y DEL TIEMPO ESCOLAR

- Espacios propios del grupo (aula). Cada tutor organizará el espacio en su aula como crea conveniente para el ejercicio de la actividad lectiva; será conveniente tener en cuenta variables como la edad y el agrupamiento del alumnado, mobiliario, iluminación, temperatura, materiales existentes en el aula, etc. Si en un aula imparten actividades lectivas otros maestros además del tutor, se preocuparán, al concluir la clase, que el material y los espacios se encuentran en la distribución planificada por este.
- Espacios compartidos por los alumnos.

Los alumnos de Primaria comparten espacios con alumnos de otras etapas educativas dentro del centro y, asimismo, utilizan habitualmente otros espacios, tanto interiores del centro educativo como exteriores. Algunos de estos espacios son los siguientes:

- Art and books
- Experimentarium
- Sala de yoga
- Espacios inter-niveles
- Sala polivalente (antigua sala AMPA)
- Comedor

Las previsiones de trabajo en el aula y en el centro escolar deben ajustarse realmente al tiempo disponible. Por ello, es necesario realizar una temporalización que incluya la elaboración de un horario general, con el correspondiente desarrollo de las áreas, y de un horario de actividad docente, en que se tendrán en cuenta las actividades organizativas restantes del centro.

### 5. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

En el centro escolar, durante el tiempo extraescolar, cabe la posibilidad de poner en marcha algunos de los programas y proyectos educativos siguientes:

- **Actividades Extraescolares.**

Se oferta la realización de actividades de diversa índole como robótica, baloncesto, idiomas, baile...

**5.2. Programa Deporte en la Escuela.** Dentro de este programa, se ofrecen tanto deportes colectivos: futbito y deportes individuales: atletismo. Para impartir las actividades deportivas, se cuenta con los servicios de escuelas deportivas municipales del Ayuntamiento de Valencia y con la colaboración y gestión de la AFA .

**5.4. Otros programas** que intentamos desarrollar en tiempo extraescolar son los siguientes:

- Escuela de Padres.

Como actividades extraescolares y complementarias para el desarrollo del currículo, se seleccionan y proponen las siguientes actividades teniendo en cuenta las programaciones de aula de las distintas áreas y los saberes a trabajar en ellas y con eso se intenta promover la educación medioambiental, la correcta cultura del ocio, el fomento de la creatividad, y otros valores.

Las actividades tipo que suele realizar el centro y donde participa cada ciclo o etapa son las siguientes:

- Visita a paisajes y lugares del entorno a la localidad, comarca y provincia
- Visita cultural a la localidad.
- Día de la NO violencia de género.
- Visita a servicios de la comunidad: parque de Bomberos, Policía Local, museo, instalaciones deportivas, instalaciones comerciales, industrias básicas locales, etc.
- Participación en talleres ofrecidos por el ayuntamiento u otros organismos, relacionados con aspectos medioambientales, de convivencia y del estudio del entorno.
- Participación en festividades, campañas, celebraciones, etc., como:
- Día de los Derechos del Niño.
- Día de la Constitución.
- Fiesta de Navidad.
- Día de la No violencia No violencia la Paz.
- Fiesta de Carnavales.
- Día de la Mujer Trabajadora.
- Fallas
- Día del Libro.
- Día del Medio Ambiente
- Fiesta De Fin de Curso.

## 6. PLAN DE EVALUACIÓN

Entendemos la evaluación como un elemento fundamental e inseparable de la práctica educativa, que permite recoger, en cada momento, la información necesaria para poder realizar los juicios de valor oportunos que facilitan la presa de decisiones respecto del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, no se puede circunscribir a un solo aspecto o momento, sino que se debe entender a lo largo de todo el proceso educativo de manera global y sistemática; por una parte, indicando qué objetivos se consiguen y cuáles no, y, por otra, en qué grado de profundización y dónde, cómo, cuándo y por qué se producen los problemas o los errores.

Las funciones que desarrolla son las siguientes:

- Diagnóstico: información sobre la marcha del desarrollo del currículo, los alumnos y los profesores.
- Pronóstico: adelantamiento de expectativas sobre el que puede suceder, por prever y resolver problemas.
- Adaptación: acomodación de los diferentes métodos y recursos a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos, fijando la mirada sobre la máxima personalización del proceso educativo.
- Orientación: guía, paso a paso, del camino que se debe seguir en cada momento del desarrollo curricular.
- Regulación: facilitación y armonización de elementos personales, materiales y funcionales por garantizar el grado de eficacia del desarrollo del currículo.
- Control: certificación de la calidad y cantidad de los éxitos obtenidos.

Los objetivos que se persiguen con el proceso de evaluación son:

- Averiguar la necesidad, la viabilidad, la idoneidad, la oportunidad, el aprovechamiento y la rentabilidad del diseño-desarrollo curricular.
- Actuar de acuerdo con los alumnos, atenderlos porque son personas, tanto individualmente como socialmente.
- Proporcionar datos de todos los participantes en el proceso educativo: alumnado, docentes, diseños-desarrollos curriculares, etc., para poder decidir el que mejor convenga.

- Obtener información cuantitativa y cualitativa referente a la asimilación del programa, y, por tanto, de su eficacia.
- Constatar que se van adquiriendo y desarrollando las capacidades previstas en los objetivos curriculares.
- Evaluar adecuadamente el aprovechamiento docente-discente para poder orientarlo de la mejor manera.
- Conocer exhaustivamente los elementos que integran el proceso educativo, especialmente el alumnado, para poder elaborar diagnósticos tan ajustados como sea posible.
- Informar a la comunidad educativa, sobre todo a las familias, y solicitar su ayuda.
- Motivar con vistas al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Facilitar información a las instituciones reconocidas que lo requieran.
- Pronosticar y orientar las posibilidades de los alumnos y prevenir el fracaso escolar.
- Conocer la calidad de la actuación docente, individual y grupal, y del sistema educativo.
- Establecer programas de refuerzo delante de la detección de resultados negativos.
- Superar la antigua concepción de la evaluación como único control.

Dentro del proceso de evaluación se pueden distinguir las siguientes modalidades:

- Evaluación inicial, que facilita la valoración de los conocimientos previos, las capacidades y las actitudes del alumnado, con el objetivo de adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la realidad de las posibilidades.
- Evaluación formativa continua, que pretende conocer si se van alcanzando los objetivos propuestos, cuando aún se puede intervenir modificando el camino para alcanzarlos; es decir, evaluación del proceso y como proceso.

El proceso de evaluación se ha de regir por los siguientes principios:

- Que sea un medio, no un fin en sí mismo.
- Que constituya un proceso continuo, progresivo y sistemático.
- Que tenga en cuenta las diferencias individuales.
- Hay que partir de lo que se quiere evaluar y después evaluarlo.
- Se debe trabajar en equipo a la hora del diseño.
- Se debe tener flexibilidad al elegir los criterios o las pruebas.
- Debe basarse en criterios claros y tan objetivos como sea posible.
- Hay que dotarla de un mínimo de requisitos para su realización.
- Debe tratar aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Hay que secuenciarla adecuadamente.
- Debe posibilitar la corrección de los procesos, una vez detectadas las deficiencias.
- Debe recoger al máximo todos los aspectos de la personalidad.
- Reflejará de manera clara: qué, cómo y cuándo debe realizarse.
- Favorecerá, al final, el proceso la reorganización específico y global (retroalimentación).

Durante el proceso de evaluación, los maestros deberán evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

### 6.1. Evaluación y promoción del alumnado

El procedimiento con que se llevará a cabo la toma de decisiones sobre la evaluación y la promoción del alumnado en Educación Primaria se establece en los artículos 9 y 10 del Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, teniendo en cuenta el siguiente:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta el progreso del alumno o la alumna en el conjunto de las áreas del currículo.
- La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

- El proceso de evaluación tendrá como objetivos: proporcionar una información constante del proceso educativo; mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa; y detectar las dificultades en el momento en que se produzcan.
- La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diversos elementos del currículo.
- Los criterios de evaluación común y los particulares de las distintas áreas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como la consecución de los objetivos generales de la etapa y los objetivos en cada una de ellas, y para decidir sobre la promoción del alumnado.
- Los padres, madres o tutores legales deberán ser informados tanto sobre los criterios de evaluación que se aplicarán como sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas para la evaluación de los aprendizajes.
- El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal.

#### **6.1.1. Evaluación inicial**

Con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas y ciclos de Educación Infantil y de Educación Primaria, en el mes de septiembre se celebrará una reunión entre los profesores de los equipos docentes salientes y entrantes y la Jefe de Estudios con el fin de trasladar y analizar la información y la documentación académica correspondiente al alumnado que empieza este nuevo nivel.

Además de la información acogida, el nuevo profesor tutor aplicará al alumnado una prueba inicial con la que se determinará el punto de partida desde el que este inicia los nuevos aprendizajes, y el equipo docente tomará las decisiones relativas al desarrollo del currículo y a su adecuación a sus características y su nivel de conocimientos.

De la misma manera, estos datos servirán de base para adoptar las medidas necesarias de atención a la diversidad recogidas en el plan correspondiente a aquellos alumnos que lo precisan con el fin de facilitarlos para continuar su proceso de aprendizaje y el acceso al currículo.

#### **6.1.2. Evaluación continua**

La evaluación continua será realizada por el equipo docente de cada uno de los cursos del ciclo de manera colegiada y será coordinada por el profesor tutor del mismo, pudiendo solicitar-se el asesoramiento de los equipos psicopedagógicos.

Cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan.

Las sesiones de evaluación que se realizarán a lo largo de cada curso escolar serán tres: una en el mes de diciembre, otra en el mes de marzo, y la última en el mes de junio.

En infantil se realizarán dos sesiones de evaluación atendiendo a lo especificado en la LOMLOE y amparados en la autonomía de gestión pedagógica que se nos otorga. Las evaluaciones se realizarán en enero y junio y contarán con la evaluación del periodo de acogida para el alumnado de 3 años.

En cada sesión de evaluación que celebran los equipos docentes, de la que el tutor levantará un

acta, se intercambiará información y se adoptarán los acuerdos y decisiones que se considere sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora, realizándose igualmente una valoración de los resultados derivados de estos acuerdos. Igualmente se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, su madre o sus tutores legales.

#### 6.1.3. Evaluación final

A la finalización de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo. Y, al finalizar el ciclo, el equipo docente, teniendo en cuenta los criterios de evaluación común y los de promoción que figuran en los correspondientes currículos de cada ciclo, y enterados el padre, la madre o los tutores legales, se tomará la decisión sobre la promoción o no del alumno/a al siguiente ciclo o etapa. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del profesor o la profesora tutor.

El profesor tutor del alumnado citará individualmente los representantes legales a quien informará por escrito sobre los resultados del proceso de evaluación y sobre la decisión sobre la promoción al ciclo siguiente. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo para las distintas áreas y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias básicas y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas.

En el caso de deber evaluar un alumno con necesidad específica de apoyo educativo, el tutor/a, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y del profesorado de apoyo, aplicará los criterios de evaluación que hayan sido establecidos en las adaptaciones curriculares, los cuales serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su aprendizaje, los objetivos conseguidos y las competencias básicas adquiridas. El informe será elaborado por el equipo docente, de acuerdo con lo que se ha establecido, a tales efectos, por la conselleria competente en materia de educación.

#### 6.1.4. Evaluación de Contexto.

El alumnado de 3º de Educación Primaria realizará una evaluación de Contexto de las competencias básicas conseguidas, de conformidad con lo que establezca la conselleria competente en materia de educación. Esta evaluación no tendrá efectos académicos para el alumnado y tendrá carácter formativo y orientador para los centros docentes e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa.

Los centros docentes utilizarán los resultados de estas evaluaciones de Contexto para, entre otros fines, organizar la práctica docente atendiendo a las características del alumnado de cara al inicio de su escolarización en el último tramo de la etapa (4º, 5º y 6º).

### 6.2. Evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente

La observación del trabajo diario de los alumnos y del nivel de los objetivos conseguidos por estos nos llevará a la evaluación de nuestra metodología, motivando la revisión de la nuestra práctica docente a corto plazo, y del proyecto curricular a un plazo mayor.

Como resultado de la observación, con la consiguiente reflexión, tanto a nivel personal de cada profesor como a nivel colectivo de equipos docentes y claustro de profesores, se elaborará anualmente, en el tercer trimestre, un informe sobre Evaluación de la Práctica Docente y del proyecto

curricular del centro, el cual será discutido en el claustro y servirá como punto de reflexión de cara al establecimiento de aquellos campos del quehacer educativo de nuestro centro que se considere necesario modificar o mejorar.

### 6.3. Planes lingüísticos.

Nuestro Centro comparte - como no podía ser menos- los objetivos que en materia lingüística promueve en general la política educativa del Consejo de Europa y en particular nuestra Comunidad Valenciana a saber:

**El PLURILINGÜISMO:** entendiendo que todos tienen derecho a desarrollar un grado razonable de habilidad comunicativa en un número de lenguas a lo largo de la vida, de acuerdo con sus necesidades.

**La DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA:** Europa es multilingüe y todas sus lenguas son modos de comunicación y formas de expresar las identidades igualmente valiosas; el derecho a usar y aprender la lengua o las lenguas de una persona está protegido por las Convenciones del Consejo de Europa.

**La COHESIÓN SOCIAL:** La igualdad de oportunidades para el desarrollo personal, la ocupación, la movilidad, el acceso a la información y el enriquecimiento cultural depende del acceso al aprendizaje de las lenguas a lo largo de toda la vida.

**La COMPRENSIÓN MUTUA:** La oportunidad de aprender otras lenguas es una condición esencial para la comunicación intercultural y la aceptación de las diferencias culturales.

**La CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA:** La participación en procesos sociales y democráticos en las sociedades multilingües se facilita para la competencia plurilingüe de los individuos.

Para poder llevar a cabo esta implantación lingüística - que nuestro centro desearía - la Consellería ha marcado unas pautas que se recogen a continuación, pero que no son fáciles de alcanzar a corto plazo fundamentalmente porque el profesorado continua formándose para la adquisición de los requisitos lingüísticos marcados por la actual ley de Plurilingüismo.

#### ESTAS PREMISAS SE NECESITAN EN LA ACTUALIDAD SEGÚN CONSELLERÍA

- En Educación Infantil: 35% horas en valenciano, 55% horas en castellano y 10% de horas en Lengua Extranjera.
- En Educación Primaria: 55% horas en castellano 25 % horas en valenciano y un 15% de horas en Lengua Extranjera.
- PROFESORADO: Titulación y capacitación adecuada.
- Procedimiento de Provisión del profesorado habilitado en Lengua Extranjera.
- Formación del profesorado.
- Recursos complementarios.
- Calendario de implantación.

Actualmente la nueva ley de Plurilingüismo ha ido implantado durante el curso 2019-2020 en la totalidad de los niveles Educativos desde la Etapa de Educación Infantil llegando a la Etapa de Educación Primaria.

#### En Educación Infantil:

- a) El 10% del horario lectivo se dedicará al desarrollo en lengua inglesa (Ley 4/2018)
- b) El 55% del horario lectivo se dedicará al desarrollo en lengua castellana de las áreas

- contempladas en el mencionado Decreto 100/2022.
- c) El 35% del horario lectivo se dedicará al desarrollo en lengua valenciana de las áreas contempladas en dicho Decreto 100/2022.

#### **En Educación Primaria:**

En Educación Primaria se seguirá el porcentaje expuesto con anterioridad, relativo a las áreas curriculares en las diferentes lenguas.

#### **PROFESORADO:**

1. La enseñanza de las áreas impartidas en lengua extranjera corresponderá a maestros con la siguiente titulación:

- a) Especialista o habilitado en inglés.
- b) Tener superados, al menos, tres cursos de la licenciatura en Filología inglesa y/o Traducción e interpretación
- c) Certificado elemental expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas o Certificado del Nivel Intermedio de las mismas.
- d) Certificado del Nivel B2 y C1 de una institución reconocida.
- e) Título de Capacitación en Lenguas Extranjeras.

#### **Formación del profesorado.**

1. La Conselleria competente en materia de Educación organizará actividades de formación relacionadas con la lengua inglesa. Dichas actividades tendrán como finalidad la mejora de la competencia comunicativa del profesorado y se desarrollarán con la colaboración de los CEFIREs, las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunitat Valenciana y de aquellas otras instituciones, administraciones, organismos y entidades cuya colaboración se estime oportuna.

2. Igualmente se organizarán actividades de formación sobre metodología de aplicación del plurilingüismo, integración de lenguas, integración de lengua y contenidos, tratamiento de la segunda lengua, así como de metodología propia de la inmersión lingüística, a cargo del Servicio de Enseñanzas en Valenciano.

3. La Conselleria competente en materia de Educación facilitará al profesorado de los centros educativos la posibilidad de realizar actividades de formación, visitas y estancias en el extranjero e intercambios, con el fin de adquirir y perfeccionar la competencia en la lengua extranjera correspondiente.

4. Los maestros seleccionados contraerán la obligación de asistir a los cursos de formación programados por la Conselleria de Educación. También desarrollarán las actividades propias de los mismos y participar en las visitas culturales y formativas que, de manera complementaria se vinculan a estos cursos.

5. Del mismo modo, contraen la obligación de desarrollar, de acuerdo con las disposiciones que dicte a este respecto la Conselleria de Educación, la docencia directa en lengua inglesa a los grupos de alumnos que se le asignen.

#### **Recursos complementarios.**

Se dotará a los centros para la aplicación del programa de material de apoyo didáctico, informático, y bibliográfico en lenguas curriculares y en áreas no lingüísticas tanto para el profesorado como para el alumnado participante; también de auxiliares de conversación en lengua inglesa.

## 7. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación permanente del profesorado que se encuentra incorporado en el centro constituye un derecho y una obligación para el mismo.

La formación del profesorado del centro tendrá los siguientes objetivos generales:

- Perfeccionar la práctica educativa, de manera que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en el desarrollo personal y social del alumnado, a través de la atención a sus peculiaridades y a su diversidad.
- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
- Producir un mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.
- Construir una comunidad de aprendizaje y educación.

Las actividades que se programan se orientarán anualmente en función, por una parte, de las demandas y necesidades que se desprendan del seguimiento y evaluación del proyecto educativo del centro y de la propia práctica docente; y por otro lado, de las propuestas de mejora recogidas en los correspondientes planes de mejora que se elaboran anualmente como resultado de la aplicación de las pruebas de diagnóstico al alumnado del centro.

Para realizar estas actividades formativas, el profesorado lo hará a través de las diversas modalidades de formación establecidas por la propia Conselleria de Educación, a través de los correspondientes centros de profesores. Entre las modalidades ofrecidas, se optará preferentemente por las siguientes:

- a) Actividades de formación tendentes a la exposición, divulgación, toma de contacto e intercambio profesional de las buenas prácticas docentes que se puedan estar desarrollando en otros centros.
- b) Registro y participación en redes profesionales de formación, estimulando con eso el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y del autoformación, y teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.
- c) Participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidos a su correspondiente evaluación.
- d) Proyectos de formación en centros: un centro determina qué actuaciones deben ser planificadas, desarrolladas y evaluadas para mejorar la acción educativa del mismo, basándose en un proceso de debate y de colaboración entre el profesorado implicado.
- e) Grupos de trabajo: un grupo de profesores del centro desarrolla un proyecto común, organizado entorno de los problemas prácticos de su actividad profesional y orientado a la mejora de la práctica docente, la construcción de conocimiento educativo y la construcción de una comunidad educativa de aprendizaje y educación.
- f) Participación en cursos, jornadas o encuentros: actividades de formación por parte de un asesor o ponente sobre un tema de interés profesional.
- g) Formación On-line: cursos a distancia, generalmente a través de la web.
- h) El ejercicio de determinados lugares y actividades durante su ejercicio profesional, como la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función

directiva; la acción tutorial con el alumnado y con profesorado de nuevo ingreso en fase de prácticas.

- y) La implicación en programas de mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado.
- j) La participación en planes, proyectos y programas educativos autorizados para el centro.

Las actividades de formación que se programan en el centro, en cualquiera de las modalidades arriba nombradas, podrán versar sobre algunos de los siguientes temas:

- Nuevas metodologías de Enseñanza-Aprendizaje.
  - Inteligencia emocional y control de las emociones.
  - Técnicas de relajación para el alumnado y profesorado.
  - Animación lectora: expresión y comprensión.
  - Expresión escrita.
  - Habilidades lingüísticas y comunicativas.
  - Formación en seguridad y prevención de riesgos profesionales.
  - Gestión de aspectos académicos y administrativos.
  - Acción tutorial.
- 
- Formación en aspectos relacionados con los planes y proyectos educativos en que participa el centro:
    - Deporte en la escuela.
    - Plan de lectura y biblioteca.
    - Uso de las TIC como herramienta metodológica.
    - Escuela sostenible.
    - Nuevas Metodologías.
    - Mindfullness.
    - El Yoga en la Escuela.
    - Plurilingüismo.
    - Autoprotección, seguridad y salud laboral.

## 8. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

LA Educación Infantil y la Educación Primaria constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal y al éxito de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar el alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como estas se detectan.

### 8.1. Finalidades de la orientación y acción tutorial

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo de clase.

- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial insistencia en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como las dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibilitan la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

Además de la anterior, la Acción Tutorial jugará un papel fundamental en la promoción de la Cultura de Paz y en la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.

## 8.2. Funciones del profesorado en relación con la tutoría y la orientación

- a) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con el fin de orientarlo en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- b) Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente de un grupo de alumnos.
- c) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se proponen al alumnado a su cargo.
- d) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos.
- e) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto al equipo docente, las decisiones que procedan sobre la evaluación y promoción del alumnado, de acuerdo con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Conselleria competente en materia de educación.
- f) Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
- g) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- h) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.
- y) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.
- j) Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado, con el fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en las letras d) y g) del artículo cuarto, apartado 1, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- k) Cuantas otras se establezcan por la Conselleria competente en materia de educación o se incluyan en el presente plan de Orientación y Acción Tutorial del centro.
- l) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- m) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- n) Colaborar para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

ñ) Cuantas otros se establezcan por la Conselleria competente en materia de educación o se determinan en el Plan de Acción Tutorial del centro.

El alumnado de cada grupo de Educación Infantil y Primaria tendrá un maestro tutor o maestra tutora que coordinará las enseñanzas impartidas en el grupo y que ejercerá la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

La designación de tutores y tutoras se llevará a cabo de conformidad con el que establece la normativa vigente sobre organización y funcionamiento de los centros.

El maestro/a tutor/a será responsable de un grupo de alumnos, y sobre ellos debe ejercer su acción tutorial, encaminada a ayudarlos para que se conozcan y se aceptan a sí mismos y al mundo que los rodea, para que consigan una mayor eficacia intelectual, profesional y personal, y porque se relacionan más satisfactoriamente con sí mismo y con los otros.

Pero además de esta relación con el alumnado, el tutor o la tutora, como punto de articulación entre todos los ejes del sistema educativo, deberán establecer también contactos con el área institucional y familiar.

Así, pues, la actuación tutorial es muy variada, porque comprende prácticamente todas las facetas y actividades de la vida escolar, junto a las de la realidad personal y social relacionadas con ellas:

1. Psicosocial: Conocer las necesidades, motivaciones, aprendizajes, relaciones con los compañeros y compañeras, capacidad de integración, etc., de los alumnos, para darles respuesta.
2. Dinámico o grupal: Conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo.
3. Institucional: Conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a que representa.
4. Familiar: Facilitar el contacto permanente entre familia y escuela.

### **8.3. Objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial**

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos. Cada grupo tendrá un profesor o profesora tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente con respecto a todos los elementos que intervienen en el proceso educativo y basándose en los objetivos generales siguientes, que son comunes para todos los grupos de alumnos del centro:

#### **8.3.1. En relación con cada uno de los alumnos/as**

- a) Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- b) Profundizar en el conocimiento de sus tipos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.).
- c) Favorecer en el alumno el conocimiento de sí mismo e iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior presa de decisiones.
- d) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial insistencia en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como las dificultades aparezcan.
- e) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo clase, contribuyendo a la mejora de sus relaciones con el grupo, el docente, la familia, etc., y facilitando la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- f) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- g) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibilitan la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del

alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- h) Realizar las tareas burocráticas oportunas (expedientes, calificaciones, informes, etc.).

#### **8.3.2. En relación con el grupo de alumnos/as**

- a) Aplicar la teoría científica para la formación de los grupos más convenientes.
- b) Informar los grupos sobre el funcionamiento del centro, sobre las normas de la clase y sobre la propia labor tutorial.
- c) Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- d) Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.
- f) Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.

#### **8.3.3. En relación con el equipo docente**

- a) Coordinar la información que los docentes tienen sobre los alumnos y las alumnas y el grupo.
- b) Coordinar el proceso evaluador de los alumnos.
- c) Asesorar sobre la aplicación de los criterios establecidos para la toma de decisión sobre la promoción del alumnado de un ciclo a otro.
- d) Colaborar con los equipos de orientación del centro y de la zona.
- e) Conocer la programación, la metodología y los objetivos de cada área.

#### **8.3.4. En relación con las familias**

- a) Establecer relaciones fluidas con las familias para facilitar la coordinación con el centro.
- b) Implicar a los padres y a las madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos e hijas.
- b) Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afectan la educación de sus hijos e hijas.
- d) Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.

#### **8.3.5. En relación con el centro**

- a) Participar en la elaboración de los objetivos educativos del centro y asumirlos.
- b) Actuar como portavoz del grupo en las juntas de evaluación.
- c) Colaborar con aquellas entidades que intervengan, facilitando la atención a los alumnos.
- d) Mantener contactos periódicos con los equipos de orientación del centro y de la zona.

### **8.4. Programas a desarrollar para el éxito de los objetivos generales**

#### **8.4.1. Objetivos**

- a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de ellos.
- d) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.

- f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándolo sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.
- y) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- j) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- k) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

#### 8.4.2. Contenidos

**a) Desarrollo personal y social:**

- Auto-concepto y autoestima.
- Educación emocional.
- Habilidades y competencias sociales.
- Hábitos de vida saludable.
- Educación afectiva y sexual y coeducación.
- Educación medioambiental y para el consumo.
- Uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Aprendizaje de una ciudadanía democrática.
- Educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos.
- Utilización del tiempo libre.

**b) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje:**

- Comprensión lectora y hábito lector.
- Programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas.
- Mejora de la motivación y refuerzo del interés.
- Apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

**c) Orientación académica y profesional:**

- Exploración de los propios intereses.
- Conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones.
- Educación en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones.
- Iniciación a la toma de decisiones.

#### 8.4.3. Sugerencia de actividades y temporalización

##### 8.4.3.1. Programa de actividades tutoriales a desarrollar por el profesorado en cada nivel.

**a) Programas sobre Educación en Valores y Temas Transversales establecidos en el centro:**

- Septiembre/octubre: RESPONSABILIDAD.
- Plan de acogida del alumnado y de las familias.
- Día de la Comunidad Valenciana 9 de octubre.
- Fiesta de Halloween
- Noviembre/diciembre: DERECHOS DEL NIÑO Y DERECHOS HUMANOS.
- Actividades de Educación Vial.
- Día de los Derechos del Niño.

- Día de la Constitución.
- SOLIDARIDAD.
- Campañas de las ONG.
- Enero: PAZ, CONVIVENCIA Y RESPETO.
- Día Escolar de la Paz y la No violencia
- Febrero: Fiesta de Carnavales.
- Marzo: AUTOESTIMA y COEDUCACIÓN.
- Día de la Mujer Trabajadora
- Fallas
- Abril: FOMENTO DE LA LECTURA.
- Día del Libro.
- Mayo/junio: ATENCIÓN Y GOCE DEL MEDIO AMBIENTE.
- Semana Cultural
- Fiestas de Graduación y Fin de Curso.

- b) Participación del centro en campañas de solidaridad y cooperación promovidas por algunas ONG u otras entidades y que soliciten su colaboración para fines humanitarios, de acuerdo con nuestras posibilidades.
- c) Realización de asambleas de clase en que se trabajan las habilidades para la convivencia a través del diálogo, tratando de inculcar en el alumnado la resolución de conflictos de forma no violenta, respetando y haciéndose respetar.
- d) Ejercicio de actividades que fomentan la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y en el entorno: elección de delegados/desde clase, programación de fiestas y excursiones, participación en actividades complementarias y extraescolares, etc.
- e) Recogida de información de los conflictos que se dan en el aula y en el centro, así como de los miembros de la comunidad educativa implicados e intervenir en su resolución siguiendo las pautas establecidas en el Plan de Convivencia del centro.
- f) Realización de actividades para fomentar en los diversos sectores de la comunidad educativa la coeducación e igualdad entre hombres y mujeres.
- g) Realización de actividades y campañas que fomentan la concienciación sobre la necesidad proteger el medio ambiente: recogida de papel usado, pilas, plásticos, ropa usada, cartuchos de impresora o tóner, en colaboración con los centros de reciclaje.
- h) Aplicación de una prueba de evaluación inicial en los cursos de inicio de ciclo de Primaria o en aquellos otros en que se incorpore nuevo profesorado para comprobar el nivel de competencias y detectar las dificultades de aprendizaje.
- i) Desarrollo por parte de los equipos docentes y coordinado por la Dirección de Estudios, de las actuaciones previstas en el plan de atención a la diversidad.
- j) Fomento de la tutorización individual y de la colaboración con el alumnado más desfavorecido por parte de sus compañeros y de sus familias, de acuerdo con las capacidades de cada uno.
- k) Orientación al alumnado, a través de las asambleas de clase, sobre la adquisición y fomento de determinados hábitos tendentes a mejorar su autonomía personal y su calidad de vida: la autonomía en ciertos aspectos, como vestirse, desvestirse, organizar sus materiales de trabajo, hábitos de higiene, alimentación y vida saludable, colaboración en pequeñas tareas domésticas, etc.
- l) Utilización sistemática de diferentes técnicas de trabajo en las actividades propuestas a los escolares, y orientación al alumnado y a las familias en relación con hábitos de trabajo personal de sus hijos recomendables: organización del tiempo de estudio en casa, condicionamiento del lugar apropiado, necesidad del descanso y del tiempo libre, etc.

#### 8.4.3.2. Programa de actividades tutoriales a desarrollar por el profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

##### Profesorado de Pedagogía Terapéutica

- a) Favorecer la inclusión del alumnado en el centro en través de un trabajo coordinado con los equipos docentes que implique tomar medidas de atención a la diversidad e inclusión en cada una de las etapas y ciclos educativos.
- b) Realizar tareas de tratamiento de las necesidades detectadas y seguimiento de los casos:
  - Toma de decisión con respecto al tipo de intervención más recomendable, integrándolo en el currículo.
  - Sesiones individuales o en pequeños grupos o en grupo coloquial.
  - Planificación de la intervención y desarrollo de la misma en el marco de la propuesta curricular y/o adaptación curricular.
  - Promover la participación del tutor, otros profesores de apoyo y los padres en el tratamiento.
  - Realizar el seguimiento del alumnado a quien se atiende, así como la evolución de sus dificultades por si fuera necesario una nueva evaluación o cualquier modificación en la actuación educativa con él desarrollada.
- c) Asesorar y participar en cada uno de los niveles de concreción curricular, con el fin de priorizar, secuenciar y/o matizar los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.
- d) Asesorar y participar en las modificaciones necesarias en las programaciones didácticas para el desarrollo y adquisición de las competencias básicas en el alumnado con necesidad específica de apoyo y Adaptaciones Curriculares Individuales (ACÍ).
- e) Mantener reuniones periódicas con los tutores y las tutoras del alumnado con necesidad específica de apoyo con el fin de:
  - Asesorar, planificar y desarrollar la intervención que mejor se ajuste a las dificultades que presenta, tanto dentro como fuera de su aula ordinaria.
  - Colaborar en la adaptación de la programación de aula al alumnado.
  - Elaborar informes para las familias.
  - Establecer estrategias de refuerzo educativo.
  - Colaborar en la elaboración de materiales.
  - Colaborar en pautas de actuación con las familias.
  - Realizar un seguimiento del progreso del alumnado en diferentes contextos.
- f) Mantener reuniones con el profesorado que desarrolla programas de refuerzo para:
  - Organizar, planificar coordinar y aplicar los programas y actividades previstos en el plan de atención a la diversidad y realizar su seguimiento.
  - Preparar y adaptar los materiales necesarios.
- g) Mantener reuniones periódicas con el equipo de orientación del centro (SPE) para:
  - Revisar informes psicopedagógicos.
  - Elaborar pautas a desarrollar a partir de los informes.
  - Solicitar materiales necesarios para el aula.
  - Desarrollar estrategias de intervención con las familias

##### Profesorado de Audición y Lenguaje

- a) Favorecer la integración del alumnado en el centro en través de un trabajo coordinado con los equipos docentes que implique tomar medidas de atención a la diversidad en cada una de las etapas y ciclos educativos.
- b) Realizar tareas de prevención y diagnóstico para:
  - Detección precoz de las dificultades.
  - Realización del diagnóstico descriptivo e identificación de las dificultades.
  - Información a educadores y a padres.
  - Planificación y ejecución inmediata de los programas de actuación.
- c) Desarrollar programas específicos de estimulación y desarrollo de elementos competenciales lingüísticos en los niveles iniciales de la etapa, elaborando material específico y proporcionando

orientaciones a los tutores y a las familias.

- d) Revisar al alumnado de nueva incorporación en el centro durante el primer trimestre llevando a cabo una exploración en los siguientes aspectos:
- Registro fonético y fonológico de lenguaje espontáneo y repetido.
  - Exploración de órganos articulatorios.
  - Respiración: tipo y conducta respiratoria.
  - Soplido: Potencia/Control/Direccionalidad.
  - Fonación.
  - Coordinación fono-respiratoria.
  - Audición.
  - Psicodinámica auditiva: Discriminación.
  - Secuencias rítmicas.
  - Memoria auditiva.
  - Discriminación de oposiciones fonéticas.
  - Praxis imitativa y vegetativas.
  - Expresión oral espontánea: Vocabulario.
  - Estructuración gramatical.
- e) Mantener reuniones periódicas con el equipo de orientación del centro(SPE) para:
- Revisar informes psicopedagógicos.
  - Elaborar pautas a desarrollar a partir de los informes.
  - Solicitar materiales necesarios para el aula.
  - Desarrollar estrategias de intervención con las familias.
- f) Realizar tareas de asesoramiento a maestros y a familias:
- Sobre los aspectos básicos del desarrollo del lenguaje, así como actividades y ejercicios para prevención de dificultades y realización de programas concretos.
  - Sobre la generalización y el mantenimiento del tratamiento de los casos.
  - Sobre el mantenimiento de contactos y coordinación con centros de salud y otros servicios comunitarios que también atiendan los casos presentados.

## 8.5. Líneas generales para la acogida y el transición y continuidad entre etapas educativas

Las actividades recogidas en este apartado tendrán los siguientes objetivos generales:

1. Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado.
2. Facilitar la acogida del alumnado en el instituto de Educación Secundaria en que se escolarice.
3. Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de refuerzo educativo.
4. Coordinar el diseño curricular del tercer ciclo de Educación Primaria con el del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambos etapas educativas, especialmente por lo que respecta a las competencias básicas y a las normas de convivencia.
5. Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándolos en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de presa de decisiones.
6. Orientar las familias sobre aquellos aspectos que facilitan la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

Para conseguir los anteriores objetivos, la actuación general que realice el centro estará marcada por las siguientes actividades:

- a) Mantener una reunión con los padres y madres de alumnos nuevos que se incorporan en el centro haciendo entrega a los mismos de pautas de actuación y normas a tener en cuenta tanto en el

período previo al inicio del colegio como durante el período escolar.

- b) Para el alumnado del curso de Educación Infantil de tres años que se escolariza por primera vez en el centro, se realizará una adaptación de su horario lectivo durante el mes de septiembre, que afectará tanto el tipo de agrupamiento como al número de horas diarias. Progresivamente se irán incrementando tanto el número de alumnos participantes en los grupos como el número de horas de asistencia en el centro.
- A partir del día 1 de octubre, el grupo completo de Infantil de 3 años asistirá ya al colegio en el horario establecido con carácter general para todo el centro, a menos que legalmente por Orden, se establezca otro horario para estos alumnos. Durante este tiempo, y con carácter flexible según las necesidades que presente este alumnado, se acordarán medidas para facilitar su adaptación en el centro y a los nuevos hábitos que les supone el inicio de la escolarización, teniendo en cuenta su corta edad y su escasa autonomía.
- c) Realizar cuestionarios, charlas y talleres con los alumnos de 6º curso de Educación Primaria dirigidos a aclarar dudas sobre sus futuros estudios, una vez finalizada esta etapa educativa, todo eso dentro del programa de actuación correspondiente desarrollado por el Equipo de Orientación.
- d) Realizar charlas informativas con los padres y las madres del alumnado del 6º curso de Educación Primaria, con el fin de resolver las dudas que pudieran tener en relación con los estudios que deberán iniciar sus hijos una vez finalizada la Educación Primaria.
- f) Mantener reuniones de coordinación, convocadas por la Dirección de Estudios, entre el profesorado componente del equipo docente del curso Infantil de 5 años y la de la 1º curso de Educación Primaria, invitando a su asistencia al orientador/a del EOE y al profesorado de apoyo que interviene.
- g) Mantener reuniones de coordinación, convocadas por la Dirección de Estudios del IES, entre el profesorado componente del equipo docente del curso sexto de Primaria y la de la 1º curso de Educación Secundaria Obligatoria del IES, con la participación del orientador/a del EOE y el profesorado de apoyo a la integración de ambos centros.

#### **8.6. Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas específicas**

Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y a las dependencias del centro y al currículo escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Además de la actuación tutorial específica y general recogida en los programas correspondientes del profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, de los equipos docentes correspondientes y de la actuación prevista en el plan de atención a la diversidad, del proyecto educativo del centro, se realizarán las siguientes actuaciones:

- a) Solicitud y recopilación de la información de alumnado disponible en la familia, en el centro de origen o, en su caso, en otras instituciones.
- b) Jefatura de Estudios, en colaboración con el profesorado de apoyo a la integración y el equipo docente correspondiente, y con el asesoramiento del Equipo de Orientación, programará al comienzo de cada curso las medidas que consideran necesarias para facilitar la acogida e integración en el centro de los alumnos con NEE que se hayan matriculado en él.
- c) El equipo directivo del centro realizará las gestiones oportunas con la Conselleria de Educación de cara a solicitar y a facilitar las atenciones y los equipamientos específicos y especializados que requiera este alumnado.
- d) El maestro/a tutor y el equipo docente, a partir de los datos obtenidos durante el proceso de evaluación del alumnado y de la información recopilada sobre los rasgos de carácter, personalidad, aptitudes, actitudes, etc., que destacan en los mismos, solicitará en los casos que se estime el asesoramiento necesario al equipo de orientación y apoyo del centro y al equipo de orientación externa para determinar el grado de dificultad que presentan.
- e) Con aquellos alumnos que no presentan un nivel de desarrollo de las competencias básicas adecuado al nivel en que se encuentra y a las propuestas curriculares que se los plantean, se adoptará algunos de los programas previstos en el plan de atención a la diversidad, siguiendo el procedimiento detallado en él.

La toma de decisión de estas medidas se hará en coordinación con el equipo de orientación externa al que se le solicitarán, tanto por parte de los equipos docentes como por parte de los profesores de apoyo a la integración, las orientaciones y las pautas que consideran necesarias basándose en rentabilizar al máximo posible su actuación, y a favorecer el proceso de recuperación y mejora de estos alumnos.

#### **8.7. Coordinación entre los miembros de los equipos docentes y los profesionales del equipo de orientación educativa de la zona**

Todo el personal del centro, profesorado, alumnado, familias y personal no docente, deberá actuar de forma coordinada para el desarrollo eficaz de todas las actividades programadas en el centro.

Para ello, se mantendrán mensualmente reuniones de coordinación de los equipos docentes de maestros que imparten docencia en el grupo de alumnos, convocadas y supervisadas por la jefatura de estudios, y en las que tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

De la misma manera, se mantendrán con carácter mensual reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica con la asistencia de los coordinador de cada ciclo, convocadas y supervisadas por la Jefatura de Estudios, con asistencia o del orientador u orientadora de referencia y del profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, o, en caso de ausencia, traslado a estos de la información de los temas tratados y acuerdos tomados. El contenido de estas reuniones versará sobre:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantas otras redundan en la mejora de la atención educativa al alumnado.

Igualmente se celebrarán reuniones del Equipo de orientación con la Jefatura de Estudios o equipo directivo del centro, con el fin de analizar y hacer el seguimiento del cumplimiento de todas las normas recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro por parte de los varios sectores y miembros de la comunidad educativa del centro, insistiendo en las normas de convivencia y respeto recogidos en el plan de convivencia.

#### **8.8. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias**

- a) Reunión de los maestros tutores con los padres y las madres del alumnado de su curso antes del 30 de octubre para informarlos sobre los siguientes aspectos: funcionamiento y organización del aula y del centro, necesidad materiales, programación general del curso, procedimientos y criterios de evaluación, horarios, profesorado, funcionamiento de los diversos planes y proyectos

educativos con que cuenta el centro, funcionamiento del AMPA, procedimientos de comunicación a utilizar entre el centro y las familias, derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades. Para esta charla se utilizará como guión una circular informativa elaborada por el equipo directivo y que se repartirá a todas las familias del alumnado del centro.

- b) Fijar anualmente en el plan anual de centro día de la semana y la hora de tutoría con las familias.
- c) Fijar un horario semanal de atención a las familias por parte del equipo directivo del centro dentro de sus respectivas funciones.
- d) Mantener reuniones con los padres y las madres, por lo menos una al trimestre, para informar sobre los resultados y marcha académica de sus hijos/se.
- e) Celebrar entrevistas periódicamente con las familias del alumnado que presente un bajo rendimiento o problemas de comportamiento, con el fin de paliar estos siempre que sea posible.
- f) Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares significativos que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y seguimiento.
- g) Favorecer la participación de los padres en la vida del centro, facilitándoles información de los varios temas, así como los medios y el asesoramiento precisos para una ejecución más eficaz de sus competencias.
- h) Confeccionar y emitir, con carácter periódico, circulares dirigidas a las familias del alumnado en que se acuerdan y comentan las normas de convivencia recogidas en el plan de convivencia con el fin de conseguir una actuación coordinada entre la familia y el colegio en beneficio de la educación de los niños y las niñas del centro.
- y) Organizar y celebrar charlas formativas con periodicidad trimestral por parte de personal cualificado sobre varios aspectos relacionados con la educación de los hijos y con las problemáticas que suelen presentar e involucrar más las familias.
- j) Establecer una buzón de sugerencias en que las diversos sectores de la comunidad educativa puedan expresar libremente sus inquietudes, quejas, propuestas, etc., que puedan servir de estímulo para la busca de soluciones a aquellas dificultades o problemas que pudieran surgir.
- k) Confeccionar y emitir con carácter periódico circulares dirigidas a las familias en que se oriente sobre la adquisición de determinados hábitos que permiten una mejora en la formación, socialización y desarrollo de la autonomía personal del alumnado: hábitos de trabajo, hábitos lectores, hábitos de salud e higiene, hábitos de respeto y atención del medio ambiente, comportamientos ciudadanos, etc.
- l) Utilizar la Agenda Escolar como vehículo de Información Tutorial que sirva de enlace y comunicación entre el centro y la familia.
- m) Dar a conocer a la comunidad, a través de los medios disponibles en el centro, los diversos elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que en este se desarrolla.
- n) utilizar los canales de Comunicación interna del centro para favorecer el intercambio de información.

#### **8.9. Procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado**

- a) Abertura del expediente de cada uno de los nuevos alumnos matriculados en el centro, en el que se vaya incluyendo toda la documentación referente al alumno que se vaya generando a lo largo de su escolarización en el centro, así como la acogida del centro de procedencia en su caso.
- b) Reuniones trimestrales de los equipos docentes de cada uno de los cursos del centro para realizar la sesión de evaluación correspondiente, siendo responsabilidad del profesorado tutor de cada curso levantar acta de ellas.
- c) Cumplimentar cada trimestre los modelos de actas de evaluación en que se recogen las calificaciones correspondientes a cada área, y la información sobre el nivel mostrado por el alumnado en las competencias básicas.
- d) Elaboración anual de los informes académicos oficiales de cada alumno/a para su utilización y su posterior inclusión en el expediente académico y custodia en Secretaría.

#### **8.10. Organización y utilización de los recursos de los personales y materiales de que dispone el**

centro, en relación con la orientación y la acción tutorial

**a) Recursos Personales**

Comisión de Coordinación Pedagógica, constituido anualmente por:

- Director.
- Jefe de estudios
- Coordinadores de Equipos Docentes.
- Orientador de SPE.
- Equipos docentes para la Inclusión:
- Profesor/a tutor de cada grupo.
- Profesorado que imparte clases al alumnado del grupo.
- Equipo de Orientación:
- Profesorado de pedagogía terapéutica.
- Profesorado de audición y lenguaje.
- Profesorado que realiza programas de refuerzo.

**b) Recursos Materiales**

La biblioteca escolar mantendrá recopilados, organizados e inventariados todos los recursos y materiales disponibles en el centro para poder ser consultados y utilizados para su utilización por los varios sectores de la comunidad educativa y organizados por diferentes temas:

- Material bibliográfico:
- Libros de lectura: cuentos, cómicos, literatura infantil y juvenil.
- Libros de consulta por temas.
- Diccionarios y enciclopedias.
- Atlas, mapas y murales.
- Material bibliográfico sobre pedagogía, didáctica y organización escolar.
- Materiales Bibliográficos para la atención a la diversidad: libros de texto, cuadernillos y materiales específicos para cada área del currículo, baterías de fichas fotocopiables, etc.
- Material bibliográfico sobre educación en valores.
- Responsabilidad.
- Solidaridad.
- Paz y convivencia.
- Respeto y atención del medio ambiente.
- Autoestima.
- Educación vial.
- Derechos humanos y del niño, y ciudadanía.
- Coeducación.
- Educación para la salud.
- Programas y aplicaciones informáticas.
- Materiales multimedia: DVD, vídeos, CD-audio, CD-ROM, etc.

### 8.11. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos

El centro solicitará al equipo de orientación externo, al comienzo de cada curso, la participación en programas ofrecidos por este equipo en relación con los siguientes ámbitos:

Área de acción tutorial y orientación escolar:

- Mejora en el aprendizaje en Educación Infantil.
- Mejora en el aprendizaje en Educación Primaria.
- Detección precoz de alteraciones del desarrollo físico-sensorial.
- Estimulación del lenguaje oral en Educación Infantil.
- Transición de Primaria a Secundaria.
- Educar en la convivencia.

Área de atención a las necesidades educativas específicas:

- Identificación de las necesidades educativas específicas en el alumnado.

- Intervención con alumnos de altas capacidades.
- Información y asesoramiento al profesorado y familias sobre la respuesta educativa al alumnado con NEE.
- Programa de intervención temprana en Educación Infantil.

**Área de compensación educativa:**

- Atención domiciliaria.
- Absentismo escolar.
- Interculturalidad.
- Actuación con respecto a alumnado con condiciones sociales desfavorecidas.

**8.12. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan de acción tutorial**

Se procederá a realizar una revisión y seguimiento del plan de acción tutorial:

- En el mes de mayo de cada año, coincidiendo con el comienzo de la elaboración de la memoria final del curso, los diferentes Ciclos y Equipos Docentes estudiarán y llenarán el cuestionario de profesores sobre análisis de los varios aspectos relacionados con la práctica docente y el desarrollo del proyecto educativo del centro, en el que se incluirá un apartado específico para este tema. También se contemplarán las posibles modificaciones que se han ido ocasionando a lo largo del curso.
- En el mes de enero, coincidiendo con la revisión del plan general anual de centro por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar.

**8.13. Otros documentos**

Sería recomendable que, como anexo al presente Plan, se incorporaran modelos de los documentos usados habitualmente en el centro para realizar algunas de las actividades señaladas a lo largo de este, como:

- Fichas-encuesta de seguimiento de la acción tutorial.
- Modelo de citaciones de madres y padres del alumnado.
- Normas para el alumnado de Educación Infantil de nueva incorporación y sus familias.
- Circular de información general del funcionamiento del centro en las familias.
- Carteles con orientaciones sobre hábitos y técnicas de trabajo y estudio.
- Documentos sobre orientación al alumnado de 6º y a sus familias para el ESO.
- Normas de convivencia y relación de conductas contrarias a la convivencia.
- Documentos de seguimiento y recogida de datos de evaluación del alumnado en Educación Infantil.
- Documentos de seguimiento y recogida de datos de evaluación del alumnado en Educación Primaria.
- Documentos de información a las familias sobre los resultados del proceso de evaluación del alumnado de Educación Infantil.
- Documentos de información a las familias sobre los resultados del proceso de evaluación del alumnado de Educación Primaria.
- Circulares a las familias sobre orientaciones para la adquisición de buenos hábitos:
- Prácticas lectoras.
- Atención de los libros y materiales escolares.
- Desayunos saludables.
- Higiene personal.
- Vestimentas recomendadas para determinadas actividades.
- Modelos de encuestas de recogida de datos sobre hábitos en el alumnado y en las familias.
- Modelos de encuestas de recogida de datos personales y familiares del alumnado.
- Otro.

## 9. PLAN DE CONVIVENCIA

La complejidad de nuestra sociedad actual y los constantes cambios a que ésta se ve sometida ponen de manifiesto la necesidad dar un nuevo enfoque a los objetivos de la educación. Y más en particular, es necesario introducir en los centros educativos una cultura que facilite el tratamiento eficaz de los conflictos escolares, con el objeto que estos no se traduzcan en un deterioro del clima escolar.

Para establecer la convivencia, y restablecerla cuando se rompa, hacen falta, por lo menos, tres elementos esenciales: un conjunto de reglas que la regulan y que sean conocidas por todos, un sistema de vigilancia que detecte los posibles incumplimientos y un procedimiento de corrección que actúe cuando se produzcan transgresiones.

La convivencia y el adecuado clima escolar es uno de los fines de la educación, como recogida la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los párrafos c), k) y l) de su artículo 1, donde se establecen como principios del sistema educativo la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como ayudan a superar cualquier tipo de discriminación, la educación para la prevención de los conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Por todo lo anterior, se hace necesario impulsar intervenciones positivas en este ámbito. A través de los contenidos del currículo, del análisis de los conflictos y del ejercicio de prácticas metodológicas adecuadas se puede contribuir a construir la convivencia, buscando afianzar los rasgos del alumnado que son necesarios para mantener.

El conjunto de medidas y actuaciones establecidas de cara a la promoción de la cultura de paz y a la mejora de la convivencia, en el ámbito de los centros educativos, se debe basar en los siguientes principios:

- Intervención preventiva y que fomento la creación de un ambiente socioeducativo en el centro, en la que predomine la resolución pacífica de los conflictos.
- Participación e intervención activa de todos los agentes en el diseño, planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia escolar.
- Corresponsabilidad y coordinación entre los distintos órganos y entidades tanto la Administración como de la comunidad educativa.
- Globalidad, de manera que todos los elementos que componen la cultura de paz y que se dirijan a reducir los factores de riesgo y a reducir y evitar la conflictividad escolar sean tenidos en cuenta en el desarrollo de todas las prácticas y actuaciones que se desarrollan en la vida cotidiana del centro.

### 9.1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro

#### a) Características del centro y de su entorno

El centro dispone de TRES unidades de Educación Infantil, SEIS unidades de Educación Primaria, lo cual hace un total de NUEVE unidades.

Además de las unidades, cuenta con otras dependencias: sala de profesores, despachos de dirección, dirección de estudios, secretaría y archivos, un aula de música, aula de usos múltiples, aula de

informática, , biblioteca, conserjería, etc.

El centro se encuentra situado en el paseo Marítimo de Malvarrosa de Valencia, calle Isabel de Villena ,6 Tf 962566370 y correo electrónico :4601387@gva.es

El entorno geográfico y el entorno socioeconómico y cultural de la zona de la ciudad en que se encuentra situado nuestro centro y el tamaño del patio y zona de recreo qué cuenta influyen en un buen clima que favorece la convivencia escolar.

A nivel de infraestructuras hay que mejorar y hacer nuevo (ya aprobado por Conselleria) el pabellón de infantil, el Gimnasio, montacargas y ascensor por favorecer la movilidad y el desplazamiento.

b) Características de la comunidad educativa

La plantilla de personal docente del centro es de aproximadamente 14 profesores y profesoras:

4 en Infantil - 6 de primaria- 4 especialistas- 1 Religión a tiempo parcial-

1 Logopeda (tiempo parcial SPE ) 1 Psicopedagoga (parcial SPE) y Trabajadora social (parcial de SPE)

La plantilla de personal no docente se compone de:

1 Conserje del Ayuntamiento, 2 limpiadoras de Empresa Municipal, 1 cocinera más una auxiliar de cocina y 7 educadores de comedor

c) Características de las familias del alumnado del centro

Las familias en general tienen un nivel socioeconómico cultural medio-bajo y un porcentaje numeroso alumnado inmigrante y minorías étnicas.

Los padres suelen implicarse en un 70% con el centro y colaboran con las orientaciones del profesorado y escuela.

d) Situación de la convivencia en el centro

- La situación y clima de convivencia y disciplina que se vive en las aulas y en el centro es buena y en general satisfactoria. Pero no exenta de conflictos puntuales.
- Las normas recogidas en el centro o aulas así como en las reuniones de delegados de centro suelen ayudar para tener un buen nivel de cumplimiento de las mismas.
- El alumnado suele tener estima y respeto hacia el profesorado en un 95% de la población escolar
- Los tipo de conflictos que se suelen presentar en el centro con mayor frecuencia:

- 1) Falta de respeto entre compañeros (insultos, risas, empujones, burlas.)
- 2) No llevar el material de trabajo ni realizar deberes. Si, llevan algún material que distorsiona la vida académica,(maquinillas, juegos, cromos, etc)
- 3) Amenazas e insultos verbales

- El grado de coordinación a la hora de aplicar las normas y resolver los conflictos tiene efectos positivos en el alumnado ya que solemos intervenir puntualmente en cada caso. El procedimiento siempre es la intervención del tutor en primer lugar

e) Actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas

Algunas posibles actuaciones que desarrollamos en nuestro centro:

- Asambleas de clase: su labor es eminentemente preventiva y van dependiendo de los cursos. Se realizan sistemáticamente. En ellas el alumnado y el profesor/a tutor/a dialogan sobre temas como las normas de clase, normas de convivencia, actividades programadas, temas relativos a la educación de valores como la responsabilidad, el esfuerzo, la camaradería, el respeto, la

no violencia , la coeducación, el diálogo, etc., así como también se aprovecha para formular críticas y felicitaciones.

- Asambleas de delegados: labor de participación y responsabilidad delante de los compañeros de clase. Se reúne una vez al mes con la jefa de estudios
- El buzón de sugerencias: Una por ciclo o aula. Su finalidad es la de facilitar la formulación de quejas y la aportación de ideas, así como fomentar el espíritu crítico.
- La mediación o el diálogo con los implicados en las diferentes situaciones de conflictos leves que se suelen presentar casi diariamente: durante las clases, en el patio, en los cambios de clases, y que se suelen resolver haciendo referencia a las normas y llegando a acuerdos con los implicados (hablar, intentar aclarar las cosas, pedir perdón...).
- Los mediadores del tercer ciclo intervienen con otros alumnos a la hora del patio.
- El apoyo o intervención del equipo directivo con el alumnado directamente, para reforzar las medidas o actuaciones seguidas por el profesorado.
- La información e intervención de las familias en caso necesario a través de las tutorías.

f) La relación con las familias y con otras instituciones del entorno

Entre las actuaciones generales que realiza el centro podemos encontrar las siguientes:

- Reunión con las familias a principios de curso para informarlos sobre el funcionamiento del aula y del centro, programación general del curso, horarios, profesorado, etc.
- Reuniones trimestrales para informar sobre los resultados escolares de sus hijos/se.
- Entrevistas periódicas con todas las familias en general, y con las del alumnado que presenta bajo rendimiento o problemas de comportamiento.
- Reunión informativa con las familias del alumnado del curso sexto de Primaria para informar y aclarar dudas sobre sus futuros estudios al finalizar la Educación Primaria.
- Uso de la agenda escolar como vehículo de información y comunicación entre centro y familia.
- Circulares informativas sobre la adquisición de determinados hábitos en los alumnos.
- Otros se especifican al plan de convivencia.

## 9.2. Objetivos del plan de convivencia

Partimos que la convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental en el proceso educativo, y no solo un conjunto de normas disciplinarias. Las actuaciones recogidas en el presente plan deben favorecer objetivos educativos estimulando cambios en todos los aspectos del individuo.

El Plan de Convivencia, se marca los siguientes objetivos:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permiten mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de

comunicación y resolución de conflictos que favorezcan un buen clima en las relaciones entre ellos.

h) Fomentar la implicación de las familias con actividades conducentes a apoyar este aprendizaje en los hogares.

Todos los nuestros objetivos dentro del Plan de Convivencia están en relación con el cumplimiento de los **DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO**. Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretan en este ámbito los mismos, y según ellas, hacen falta las medidas preventivas y las correcciones o medidas disciplinarias que se aplicarían en caso de que se detecte el incumplimiento de dichas normas.

Los Derechos y Deberes de los alumnos tendrán como marco general y de referencia la legislación vigente al respecto en cada momento, independientemente de los derechos y deberes constitucionales, de la ONU, civiles y penales, y otros legalmente establecidos.

Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes. Su ejercicio y cumplimiento se adecuará a su edad y a las características de las enseñanzas que se encuentran cursando. Podemos concretar la normativa en los siguientes aspectos:

- a) Asistir a clases con puntualidad, participar y esforzarse en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo.
- b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto al aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- e) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- f) No discriminar a nadie por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- g) Cuidar y utilizar correctamente los bienes y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

### 9.3. Normas de convivencia

En este apartado se detallará el conjunto de normas de convivencia y comportamientos que deseamos que todo el alumnado muestre durante su estancia en el centro, tanto dentro del horario escolar como del extraescolar.

Entre las normas de convivencia a contemplar se proponen aquí las siguientes:

- a) Con respecto a las entradas, salidas y estancia en el centro:
  - Asistir en clase con puntualidad y regularidad.
  - Asistir en clase muy aseado y con vestimenta apropiada.
  - Saludar al entrar y salir de la clase.
  - Evitar palabras y gestos que pueden ofender otras personas.
  - Ceder el paso en entradas y corredores a los compañeros y compañeras más pequeños y a los adultos.
  - Pedir las cosas a los compañeros, profesorado, personal no docente, etc., “por favor” y dar “las gracias”.
  - Utilizar en clase un tono de voz suave.
  - Respetar el turno de palabra.
- b) Con respecto a los compañeros:
  - Tratar con respeto y cordialidad a todas las personas de la comunidad educativa: profesores, compañeros...
  - Practicar el pedir perdón o disculpas al hacer algo que no sea correcta, y hacer un

esfuerzo por perdonar los otros.

- No excluir ni marginar ningún compañero en los juegos.
- Utilizar el diálogo para resolver los conflictos, evitando las peleas y enfados con los compañeros y compañeras.

c) Con respecto a los materiales:

- Cuidar y respetar los materiales propios, de los compañeros y del centro.
- Compartir los materiales y juguetes con los compañeros.
- Utilizar correctamente todas las instalaciones del centro.
- Recoger y ordenar los materiales y el mobiliario utilizados.
- Respetar el trabajo del compañero/a en las tareas colectivas e individuales.

d) Con respecto al trabajo:

- Participar en las actividades de clase activamente, cada uno en la medida de sus posibilidades.
- Respetar el ambiente de trabajo sobre todo en cambios de clase y desplazamientos.
- Atender en clase y seguir las orientaciones de los profesores.
- Realizar el trabajo con buen humor, alegría y optimismo.
- Ser responsable del estudio, esforzarse y hacer las tareas de casa.

e) otros:

- Cumplir las sanciones o tareas impuestas.

El incumplimiento de las normas de convivencia dará lugar a su consideración como conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia:

Podemos establecer como conductas contrarias a la convivencia las siguientes:

- a) Los actos que perturban el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado con respecto al suyo aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.

Y como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos con necesidades educativas especiales.
- e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del

centro.

- y) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

#### 9.4. Comisión de convivencia

##### a) Composición

La Comisión de Convivencia se constituirá en el seno del Consejo Escolar y estará integrada por el director, que ejercerá la presidencia, el jefe de estudios, coordinador/a de convivencia, dos profesores o profesoras, dos padres o madres del alumnado y otros dos padres o madres de alumnos que ocuparán las dos plazas de representantes de alumnos en el Consejo Escolar en los colegios de Infantil y Primaria.

Uno de los padres o madres será el miembro del Consejo designado por la Asociación de Madres y Padres del Alumnado del centro.

A las reuniones de seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación en el centro, así como la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomentan la igualdad real y efectiva entre hombres, mujeres, razas, etnia, procedencia social y colectivos..

Asimismo, podría incorporarse, en su caso, el educador o educadora social de la zona educativa, en aquellas reuniones en que se considere necesario.

Anualmente, al comienzo de cada curso, el Consejo Escolar del centro revisará la composición de esta comisión, actualizando o renovando en su caso, aquellos miembros que sean necesarios, ya sea por celebrarse renovación de los miembros del Consejo Escolar, o por concurrir la baja de algún de ellos.

##### b) Calendario de reuniones

La Comisión de Convivencia celebrará cada curso las siguientes reuniones de carácter periódico:

- Reunión en el mes de septiembre para revisar el Plan de Convivencia de acuerdo con las propuestas de mejora que se recogen en la memoria final del curso en el capítulo correspondiente.
- Reunión en el mes de enero para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el primer trimestre y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, informando posteriormente de eso al Consejo Escolar.
- Reunión en el mes de abril para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el segundo trimestre y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, informando posteriormente de eso al Consejo Escolar.
- Reunión en el mes de junio para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el tercer trimestre y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, informando posteriormente de eso al Consejo Escolar. En esta reunión se realizarán la valoración de los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, la identificación de las dificultades que hayan surgido y la propuesta al Consejo Escolar de las medidas de mejora de la convivencia que considero oportunas.

##### c) Plan de actuación

La Comisión de Convivencia realizará, por delegación del Consejo Escolar, las siguientes actuaciones:

- Seguimiento del plan de convivencia y coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo.
- Valoración de los avances que se vayan produciendo en el desarrollo del plan.

- Identificación de las dificultades que aparezcan.
- Elevar al Consejo Escolar las propuestas de medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

En las reuniones indicadas anteriormente, el director/a del centro presentará ante la Comisión de Convivencia los informes correspondientes a cada una de las actuaciones que haya sido necesario realizar a lo largo de cada uno de los períodos indicados, indicando para cada una de ellas los siguientes aspectos:

- Detalle de la conducta detectada objeto de la sanción.
- Detalle de las actuaciones llevadas a cabo por profesorado, profesorado tutor, equipo directivo y director/a, en su caso, tanto con el alumno/a implicado como con la familia y con cualquier otro personal del centro que pueda guardar algún tipo de relación con el desarrollo de dicha conducta.
- La corrección y la medida disciplinaria impuesta por la dirección del centro, especificando en ella su carácter educativo y recuperador, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas.
- El procedimiento que se ha seguido para informar a las familias del alumnado afectado.

## 9.5. Medidas para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos

Es importante destacar que con independencia de los contenidos objeto de las Normas de Convivencia, estas no pueden perder nunca la perspectiva de su finalidad última, que no es otra que facilitar la convivencia grupal en el Centro, compartir, acordar y realizar tareas en común para mejorar la colectividad. Se trata, pues, más de prevenir que de intervenir a ultranza; de crear un ambiente sensible y cordial para la acción en común más que de reglamentar todas las actividades que se realizan.

El Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia, los órganos de gobierno de los centros, el profesorado y el resto de miembros de la comunidad educativa pondrán especial atención en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las medidas educativas y formativas que se consideran necesarias.

De la misma manera, se podrá requerir a los padres, a las madres o a los representantes legales del alumnado y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser causa directa o indirecta de actuaciones contrarias a las Normas de Convivencia.

Este conjunto de medidas tendrá como finalidad primordial mejorar la convivencia, prevenir la violencia y resolver de forma pacífica los conflictos que pudieran plantearse en el centro.

### a) Compromisos de convivencia

su principal finalidad es la de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se proponen, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar una determinada situación.

Con ellos se tratará siempre de potenciar el carácter preventivo de las posibles situaciones de alteración de la convivencia que se pudieran presentar, o para prevenir su agravamiento.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Estos compromisos serán suscritos con el centro por iniciativa de las familias o de la tutoría del

alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares.

El maestro/a tutor o tutora trasladará a la dirección del centro cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que este verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida. Y una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

De los compromisos de convivencia autorizados quedará constancia por escrito siguiendo el modelo establecido en la normativa al respecto, y en el mismo se indicarán las medidas concretas que se acuerdan para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y las medidas de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o que las medidas adoptadas no dan el resultado esperado.

La dirección del centro informará la Comisión de Convivencia sobre los compromisos de convivencia que este haya autorizado, la cual iniciará su seguimiento y garantizará su efectividad, pudiendo proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Las situaciones en que podrá aplicarse esta medida serán aquellas en que la simple acción tutorial del profesor/a no sea suficiente para conseguir un cambio y una mejora en las conductas contrarias a la convivencia que se hayan observado en el alumno/a en cuestión.

**b) Ayuda entre iguales**

Este aspecto se desarrollará en próximas revisiones, si el Consejo Escolar lo estima necesario.

**c) Delegados de alumnos**

El alumnado del centro podrá tener canales de participación directa a través de: sus delegados/desde clase o sus representantes de aula; todos ellos elegidos democráticamente según las disposiciones vigentes al respecto.

Junto a los delegados de clase podrán elegir un subdelegado/a en las mismas condiciones y ocasión que estos, encargado de ayudar y/o sustituir el delegado/da.

Los delegados y subdelegados cesarán en sus funciones:

- Al finalizar el período por el que fueran elegidos.
- A propuesta de la asamblea del aula correspondiente y por una votación a favor de esta de los dos tercios de la misma; en este caso la asamblea presentará alternativa.
- Por dimisión de los interesados, sentida la asamblea de aula y aceptada por esta.
- Por abertura de expediente disciplinario o imposición de sanción a estos, previa consulta y votación en la asamblea de clase.

Son funciones del delegado, además de las legalmente establecidas:

- Representar y defender sus compañeros de aula; estos lo respetarán como tal.
- Promover la participación de sus compañeros en la vida escolar.
- Ser canal de comunicación entre el aula y profesores, equipo directivo, Consejo Escolar y asociaciones del centro.
- Otras que en su momento le delegue un profesor, tal como: control de asistencia de alumnos, orden de la clase...
- Colaborar con el profesor tutor/a en la organización interna de su clase.
- Cerrar las puertas de las aulas a las salidas de las recreaciones.

**d) Delegados de madres y padres**

Esta figura tiene como objeto el facilitar la implicación de las familias en la mejora de la

convivencia escolar.

El delegado o delegada de padres y madres existirá en todas las unidades escolares de la etapa y será elegido para cada curso escolar, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar. En primer lugar se pedirá que algunos padres se ofrezcan voluntariamente para ser elegidos. En caso de que no los haya, el profesor tutor/a solicitará en los días posteriores a una o dos personas su colaboración y disposición para ocupar ese lugar.

La elección del delegado o delegada de padres y madres, se llevará a cabo en la reunión que, de acuerdo con la normativa vigente, cada tutor o tutora celebrará antes de la finalización del mes de octubre con todos los padres y madres del alumnado.

La condición de delegado/da se perderá al finalizar el curso, a petición propia o en caso de no cumplir con sus funciones y deberes como representando de los padres.

Además de las legalmente establecidas, son funciones de los delegados para la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia las siguientes:

- Servir de interlocutor entre los padres, madres o representantes legales de los alumnos con la persona responsable de la tutoría de la correspondiente unidad escolar.
- Mantener una relación permanente con el equipo directivo y profesor tutor/a del curso para informarse de todos los asuntos del centro en general y del curso en particular que afectan a los alumnos de su curso.
- Canalizar el apoyo que pueda necesitar el profesor/a tutor/a en las actividades que requieran de su participación o la de otros padres de familia.
- Colaborar con el profesor/a tutor/a en la convocatoria de las reuniones y asambleas de padres y madres que realice.
- Motivar a la participación activa de los padres al mantener informados periódicamente de los principales acontecimientos del curso y del colegio en general.
- Actuar como mediadores en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Asesorar madres y padres sobre el procedimiento que se debe seguir en caso de reclamaciones, sugerencias o quejas: en primera instancia, el padre deberá dirigirse

directamente o a través de su delegado/da al profesor/a correspondiente. En caso de no llegar a un entendimiento, podrán recurrir a la Jefatura de Estudios o a la Dirección del Centro.

- Participar en todas las reuniones de delegados o de Padres que organice el Centro, el Ciclo o la Asociación.

#### e) Mediación

El centro deberá contar con un grupo de mediación, que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por alumnos y por padres o madres.

Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores sociales y el resto de profesionales externos en el centro con la formación adecuada para ello.

El Plan de Convivencia incluirá, en caso de considerarse necesario la puesta en marcha de esta medida, el procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación escolar, qué tipo de casos son derivables, quien son los agentes que intervienen en la mediación, a qué tipo de compromisos se puede llegar, el proceso que se debe seguir y su finalización.

Igualmente se incluirá el procedimiento para la comunicación de la aplicación de esta medida a la Comisión de Convivencia del centro, al tutor o la tutora y a las familias del alumnado implicado.

El director o directora del centro, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa,

ofrecerá al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia del centro que pudieran derivar en la imposición de una sanción la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinan.

**f) Correcciones y medidas disciplinarias**

Ambos aspectos se desarrollarán de acuerdo con la normativa vigente. Las correcciones que deban aplicarse por el incumplimiento tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa:

- La amonestación privada y verbal del profesor, del tutor o Del Jefe de Estudios y el compromiso de modificación de su conducta.
- La amonestación por escrito del profesor, del tutor o Del Jefe de Estudios y comunicación a los padres o tutores.
- Quedarse sin recreación.
- Quedarse al acabar la jornada de mañana a realizar tareas.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, si es procedente, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- Rectificación pública cuando proceda.
- Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinan para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

A los efectos de tipificación de la gravedad de las conductas, se considerará como:

**1. Circunstancias paliativas:**

- El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.
- La falta de intencionalidad.

**2. Circunstancias atenuantes:**

- La premeditación y la reiteración.
- Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad.

**9.6. Medidas de carácter organizativo que posibilitan la adecuada vigilancia de los espacios**

**a) Entradas y salidas**

Detallar las normas que regulan la entrada y salida del alumnado del centro. Estas normas regularán aspectos como:

- Horas oficiales de entrada y salida.
- Abertura y cierre de puertas.
- Disposición del alumnado para las entradas y salidas.
- Funciones del profesorado y familias en entradas y salidas
- Organización para los días de lluvia.
- Actuación con respecto al alumnado que llega tarde al centro.
- Normas con respecto a la estancia en las instalaciones del centro de alumnado o familias fuera del horario establecido para ello.
- Normas con respecto a la puntualidad de las familias a la hora de recoger a sus hijos.

**b) Recreación**

Detallar las normas que regulan la organización, vigilancia y usos de las instalaciones del centro por el alumnado y profesorado durante el tiempo de recreación. Estas normas regularán aspectos como:

- Organización del espacio de recreación y distribución del alumnado.
- Organización del profesorado para la vigilancia del recreación.
- Normas de juegos y actividades permitidas y prohibidas durante el tiempo de recreación.
- Organización del recreación en caso de lluvia o imposibilidad de utilizar el patio.
- Organización de la entrada del alumnado a las clases después del recreación.
- Normas sobre la estancia en las instalaciones del centro de alumnado y profesorado durante el tiempo de recreación.
- Normas de uso de las instalaciones y de conductas durante el patio.

**c) Para el aula y para los cambios de clase**

Detallar las normas que regulan la organización, vigilancia y usos de las clases tanto durante los períodos lectivos como durante los cambios de clase. Estas normas regularán aspectos como:

- Responsabilidad y uso de objetos de uso personal inadecuado.
- Actuación del profesorado en los cambios de clase.
- Actuación del alumnado en los cambios de clase.
- Uso de los servicios en los tiempos de clase.
- Normas sobre la estancia o circulación de alumnos por los corredores en horas de clase.

**d) Para la comunicación y control de ausencias de los alumnos**

- El profesor/a tutor tomará nota, al entrar por la mañana con su clase, tanto las faltas de asistencia de los alumnos como de las faltas de puntualidad que se produzcan. Será responsabilidad del profesor/a tutor llevar el control de estas faltas e incidencias y de su justificación, anotándolas en el impresos existente a este efecto.
  - Las faltas de asistencia del alumnado se podrán justificar oralmente o por escrito por representantes legales.
  - Ante cualquier falta sin justificar, el profesor/a tutor enviará comunicación escrita a los padres/tutores.
  - En el supuesto de caso omiso de todas estas comunicaciones y que se repitan injustificadamente las faltas de asistencia a clase, el Equipo Directivo del centro denunciará el caso a las autoridades competentes e iniciará los trámites recogidos en los protocolos de absentismo del alumnado.
  - Los alumnos deberán comunicar a su profesor/a tutor o a la Dirección cualquier salida que deban realizar del centro dentro del horario escolar.
- La autorización de las salidas del centro requerirá de la solicitud previa de los padres/tutores, por escrito.

**e) Para las actividades extraescolares**

En este apartado se podrá regular aspectos como:

- Obligatoriedad o voluntariedad de la participación del alumnado en las mismas.
- Responsables de su programación, organización y desarrollo.
- Normas de funcionamiento o uso de las actividades del plan de apertura, si lo hubiere.
- Normas de comportamiento del alumnado en las actividades extraescolares y posibles sanciones.

**f) Para las actividades complementarias**

En este apartado se podrá regular aspectos como:

- Obligatoriedad o voluntariedad de la participación del alumnado en las mismas.
- Responsables de su programación, organización y desarrollo. Necesidad acompañantes y procedimiento para su selección.
- Normas de comportamiento del alumnado en las actividades complementarias y posibles sanciones.
- Medidas para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas.

- Requerimiento de autorización escrita de las familias.

## 9.7. Actuaciones previstas

### 9.7.1. Actuaciones preventivas. Elaboración y difusión de normas

- a) Actividades para facilitar la integración y la participación del alumnado:
  - Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez.
  - Entrevista con los padres del alumno/a para la recogida de datos.
  - Período de adaptación de los alumnos de Infantil de 3 años en el mes de septiembre.  
Responsable: Equipo Directivo, y profesor/a tutor del nuevo incorporado al centro.
- d) Actividades que facilitan el conocimiento por parte del alumnado de las normas de convivencia:
  - Reunión con los padres a principios de curso para informar sobre el funcionamiento del aula, programación general del curso, horarios, profesorado, criterios de evaluación, etc.  
Responsable: Equipo Directivo y profesor/a tutor del alumno/a.
  - Circular padres y profesores sobre normas generales de funcionamiento del colegio.  
Responsable: Equipo Directivo.
  - Información sobre las Normas de Convivencia del centro en través de tableros de anuncios.  
Responsable: Equipo Directivo.
  - Elaboración a principios de curso de las normas de funcionamiento de la clase.  
Responsable: profesor/a tutor/a.
- c) Actividades para divulgar los derechos y deberes del alumnado:
  - Dar publicidad del Plan de Convivencia del centro en través de página web, tablón de anuncios, circulares a las familias, etc.  
Responsable: Equipo Directivo.
  - Elaboración conjunta a principios de curso de las normas de funcionamiento de la clase.  
Responsable: profesor/a tutor/a.
- d) Actividades para favorecer la relación de las familias y el centro educativo:
  - Reunión con los padres a principios de curso para informarlos sobre el funcionamiento del aula, programación general del curso, horarios, profesorado, criterios de evaluación, etc.  
Responsable: profesor/a tutor del alumno/a.
  - Dedicar una hora para la atención tutorial a las familias.  
Responsable: Equipo Directivo y profesor/a tutor del alumno/a.
  - Reuniones trimestrales con los padres para informar sobre los resultados escolares.  
Responsable: Equipo Docente y profesor/a tutor del alumno/a.
  - Sesiones tutoriales con las familias de aquellos alumnos que muestran dificultades en su proceso de aprendizaje, con el fin de mejorar el trabajo y los hábitos de estos alumnos, así como aumentar la colaboración de la familia.  
Responsable: Equipo Docente y profesor/a tutor del alumno/a.
  - Entrevistas periódicas con los padres de alumnos que presentan problemas de comportamiento.  
Responsable: Equipo Docente y profesor/a tutor del alumno/a.
  - Enviar a los padres información escrita sobre los trabajos realizados por el alumnado para su

supervisión.

Responsable: Equipos Docentes.

- Charlas informativas con los padres de 6º para aclarar dudas sobre sus futuros estudios.  
Responsable: Orientador/a de referencia, Equipo Directivo y profesor/a tutor 6º.

- Uso de agenda escolar como vehículo de información tutorial entre centro y familia.  
Responsable: Equipos Docentes.

- Información periódica sobre técnicas de estudio y hábitos de trabajo para el alumnado.  
Responsable: Equipo Directivo, orientador/a de referencia y equipos docentes.

- Charlas formativas sobre aspectos relacionados con su formación como padres y madres.  
Responsable: Equipo Directivo y orientador de referencia.

- Dar a conocer a la comunidad a través de los medios disponibles en el centro los diversos elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro, así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, para que mejore el grado de estima y reconocimiento de la labor educativa y formativa que este ejerce dentro de su entorno más inmediato y dentro de la localidad.

Responsable: Equipo Directivo, claustro de profesores y AMPA.

#### 9.7.2. Actuaciones previstas para la sensibilización de la comunidad educativa

- a) Actividades dirigidas a la sensibilización del alumnado, del profesorado y de las familias frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales:

- Dar publicidad a la normativa y protocolos de actuación.
- Charlas tutoriales de carácter preventivo.
- Facilitar bibliografía específica del tema.
- Celebración de Día de la Paz y la No violencia (30 de enero).
- Cursos sobre habilidades sociales y educación emocional.
- Seleccionar actividades extraescolares o complementarias relacionadas con la convivencia.

- b) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres:

- Promover el uso no sexista del lenguaje, tanto oral como escrito.
- Observar conductas, situaciones, publicidad y publicaciones sexistas en el ámbito escolar.
- Informar a la comunidad educativa sobre aspectos y actividades relacionados con el tema.
- Realizar actividades para celebrar el Día de la Mujer Trabajadora.
- Reforzar la biblioteca con la adquisición de materiales (libros, videos, juegos, etc.) para uso de toda la comunidad educativa que incorporan una visión no sexista de la realidad.

- c) Actividades dirigidas a la sensibilización del alumnado, del profesorado y de las familias con relación al desarrollo de la tolerancia y el respeto. Organizar en el centro actividades conmemorativas seleccionadas entre las siguientes:

- Octubre: día 1, Día Internacional de las Personas de Edad (ONU); día 10, Día Mundial la Salud Mental (ONU).
- Noviembre: día 15, Día Nacional de la Escucha (teléfono de la esperanza); día 16, Día Internacional para la Tolerancia (ONU); día 20, Día Universal del Niño (ONU).
- Diciembre: día 3, Día Internacional de las Personas Con Discapacidad (ONU); día 10, Día de los Derechos Humanos (ONU); día 18, Día Internacional del Migrante.
- Enero: día 30, Día Internacional de la Paz.
- Marzo: día 8, Día de las naciones Unidas para los Derechos de la Mujer (ONU); día 21, Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (ONU).
- Mayo: día 15, Día Internacional de las Familias (ONU).
- Junio: día 5, Día del Medio Ambiente.

b) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa ante el alumnado del colectivo LGTBI:

- Promover el uso no discriminatorio del lenguaje, tanto oral como escrito.
- Observar conductas, situaciones, publicidad, actuaciones y publicaciones en el ámbito escolar.
- Informar a la comunidad educativa sobre aspectos y actividades relacionados con el tema.

#### **9.8. Necesidades formación de la comunidad educativa**

La formación de los miembros de la comunidad educativa seguirá el mismo canal que para el resto de necesidades de formación del proceso de enseñanza.

- Los equipos de orientación educativa asesorarán en la elaboración y desarrollo de los planes de orientación, de acción tutorial y de los planes de convivencia. Estas actuaciones se incluirán en el correspondiente plan anual de trabajo.
- Los centros del profesorado promoverán la formación del profesorado en el seno del propio centro educativo y la creación de grupos de trabajo y de redes de centros educativos y de profesorado que desarrollan acciones formativas dirigidas específicamente a mejorar su calificación en el ámbito de la educación para la cultura de paz, la mejora de las prácticas educativas en relación con la convivencia escolar, la igualdad entre hombres y mujeres, la mediación escolar y la resolución pacífica de los conflictos, la salud y riesgos laborales.
- La Administración educativa facilitará la formación de los equipos directivos de los centros, de la inspección educativa, de los miembros de los equipos de orientación educativa y de las asesorías de los Centros del Profesorado, así como del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, en los contenidos y competencias que se requieren para la promoción de la cultura de paz, la mejora de la convivencia, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- La Conselleria de Educación favorecerá la formación de los padres y madres del alumnado de los centros educativos, especialmente de los delegados y delegadas de padres y madres, en aquellos contenidos y competencias que les permiten la promoción de la cultura de paz y la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en los ámbitos familiar, escolar y social, y en particular, para llevar a cabo tareas de mediación para la resolución pacífica de los conflictos. A tales efectos, impulsará la creación de escuelas de padres y madres.
- La Administración educativa potenciará la celebración de actividades formativas conjuntas en que participan padres y madres del alumnado, profesorado y equipos directivos, encaminadas al fomento de la cultura de paz y a la participación de la comunidad educativa en los centros docentes.

#### **9.9. Estrategias y procedimientos para la difusión, seguimiento y evaluación del plan.**

Los mecanismos que se utilizarán para dar a conocer y difundir los contenidos del Plan de Convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa serán los siguientes:

- Página web del centro.
- Circulares informativas a profesores, padres y alumnos sobre aspectos del plan.
- Charlas tutoriales con padres y alumnos sobre las normas de convivencia en vigor.
- Difusión de protocolos de actuación en supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o personal no docente y en caso de maltrato infantil que recoja la normativa.

El seguimiento y evaluación del plan irá a cargo de la Comisión de Convivencia y del Consejo Escolar en su conjunto, los cuales tendrán establecido un plan de reuniones en que se estudiará la evolución de la convivencia en el centro, elaborándose trimestralmente un informe de convivencia en el centro.

En el caso de ausencia de incidencias, la Dirección del centro llenará el certificado correspondiendo según el calendario que vaya marcando la administración en este sentido.

Igualmente, la Dirección del centro grabará en la misma aplicación el informe de convivencia trimestral que vaya elaborando la Comisión de Convivencia en sus correspondientes reuniones de revisión y seguimiento.

El equipo directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del plan de convivencia que, detrás de su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso. En ella se incluirán las propuestas de mejora que la Comisión de Convivencia, el claustro de profesores, las asociaciones de madres y padres del alumnado consideran pertinentes.

Al comienzo de cada curso escolar, el centro revisará el Plan de Convivencia con el fin de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. El documento de revisión anual del Plan de Convivencia deberá ser aprobado por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, incluido en el proyecto educativo del centro y remitido a la correspondiente a la Conselleria de Educación antes de la finalización del mes de noviembre.

## 10. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA.

La atención a la diversidad supone un concepto amplio de acción educativa, que intenta dar respuesta a las dificultades de aprendizaje, a las discapacidades sensoriales, físicas, psíquicas y sociales, a los grupos de riesgo, a las minorías étnicas, al alumnado ,de altas capacidades intelectuales, a los inmigrantes, al alumnado con intereses especiales y a cualquier otra necesidad educativa diferenciada y especializada.

La diversidad es una realidad observable fácilmente, y su adecuada atención es una de los hitos básicos en que se fundamenta el sistema educativo. Cada alumno tiene una amplia gama de necesidades educativas presencia de factores múltiples personales y sociales (género, edad, etapa de desarrollo madurativo, motivación, intereses, estilos de aprendizaje, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural, origen étnico, etc.), que deben ser satisfechas. En consecuencia, cualquier centro debe estar en condiciones de:

- Adaptarse a las características individuales y sociales de cada alumno.
- Ofrecer una cultura común, respetando las peculiaridades de cada cultura propia.
- Adoptar una metodología que favorezca el aprendizaje de todo el alumnado en su diversidad.
- Partir de una evaluación inicial del alumnado en cada núcleo de aprendizaje, que permita detectar los conocimientos previos, para facilitar la significatividad de los nuevos contenidos que se deben aprender.

Como consecuencia de la obligatoriedad de la enseñanza, surge la escuela inclusiva, que ofrece un mismo currículo básico para todos los alumnos y minimiza su diferencias a través del principio de igualdad de oportunidades, con el fin de compensar así las desigualdades sociales.

Además, se plantea como proporcionar una respuesta educativa adecuada a un colectivo de estudiantes con necesidades de formación muy diversas, escolarizados dentro un mismo centro educativo y con un currículo, en parte, común.

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo, en su título II establece que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.

Se recoge que en esta etapa se hace necesario establecer una permanente atención a la diversidad del alumnado, para la que cosa los centros docentes y el profesorado deberán fijar en sus correspondientes proyectos educativos medidas de adaptación del currículo a las características y posibilidades personales, sociales y culturales del alumnado. Estas medidas serán tanto tipo organizativo como de tipo curricular y permitirán que el centro pueda acometer, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

#### **10.1. Objetivos del plan de atención a la diversidad e inclusión educativa**

Las medidas de atención a la diversidad en Educación Primaria, con su puesta en práctica, irán dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos:

- Facilitar al alumnado el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria, garantizando así el derecho a la educación que le asiste.
  - Mejorar el rendimiento académico del alumnado y minimizar las situaciones de fracaso escolar.
  - Establecer los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permiten detectar tanto las dificultades de aprendizaje y superar el retraso escolar que pudiese presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.
  - Marcar las pautas de actuación en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- 
- Garantizar la coordinación entre los equipos de orientación educativa o departamentos de orientación, el profesorado y los centros docentes que imparten la educación primaria y la educación secundaria obligatoria

#### **10.2. Principios generales de atención a la diversidad. Objetivos de la escuela Inclusiva**

La atención a la diversidad garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, entendiendo por tal el alumnado con necesidades educativas especiales, la que se incorpore de forma tardía al sistema educativo, el que precise de acciones de carácter compensatorio y el que presente altas capacidades intelectuales.

Las medidas de atención a la diversidad podrán ser tanto organizativas como curriculares, y permitirán en el centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y de los recursos humanos y materiales que se les asignan de acuerdo con la planificación educativa y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades. Estas medidas, deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten en el alumnado dificultades de aprendizaje y estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas que presenten.

Las medidas deberán contemplar la inclusión escolar y social del alumnado y, en ningún caso, podrán suponer una discriminación que le impida alcanzar los objetivos de la etapa.

La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza. De acuerdo con esto, el profesorado tendrá en consideración en las programaciones de los contenidos y de las actividades las diversas situaciones escolares y las características específicas del alumnado a quien atiende.

Se prestará especial atención durante toda la enseñanza básica a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Lengua extranjera y Matemáticas.

El marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o con insuficiente nivel curricular en relación con el del curso que le correspondería por edad, es aquel en que se asegure un enfoque multidisciplinario, asegurándose la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno o alumna y del equipo de orientación educativa.

La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará, ordinariamente, dentro de su propio grupo. Cuando la atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión del alumnado.

Durante el proceso de escolarización, el centro establecerá medidas de detección y atención temprana, con el objeto de que el alumnado que lo requiera alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional. La Conselleria competente en materia de educación establecerá los mecanismos de coordinación con el resto de Administraciones competentes en esta materia.

Las actuaciones en materia de atención a la diversidad del alumnado mantendrán una continuidad entre cursos, ciclos y etapas, para la que cosa se celebrarán reuniones de tutoría compartida entre el profesorado tutor del último curso de cada etapa con el del primer curso de la etapa siguiente, todas ellas con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa, con el fin de intercambiar información sobre las medidas de atención a la diversidad que se estén desarrollando y la eficacia de las mismas, así como para coordinar criterios en el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje.

El profesorado responsable de la aplicación de las diferentes medidas de atención a la diversidad será designado por la dirección del centro al comienzo de cada curso.

Al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a cualquiera de los programas o actuaciones previstos en el presente plan de atención a la diversidad, el profesor/a tutor/a, previo informe a la Jefatura de Estudios y a la Dirección del centro, informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales de la medida adoptada, de sus características y de su idoneidad, dejando constancia de eso, y firmando con la familia un compromiso educativo en que se plasmen las actuaciones a que se compromete la familia y el profesorado del alumno con respecto al desarrollo y seguimiento de las medidas acordadas.

## OBJETIVOS DE LA ESCUELA INCLUSIVA

- **Promover el desarrollo de una serie de capacidades y la apropiación de determinados contenidos culturales** necesarios para que los alumnos puedan participar e integrarse en su medio sociocultural.
- **Favorecer la igualdad de oportunidades**, proporcionar una **educación personalizada**, fomentando la participación, la solidaridad y cooperación entre los alumnos, mejorando la calidad de la enseñanza y la eficacia del sistema educativo.
- **Impulsar la democracia y la justicia**, favoreciendo el hecho «que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluso aquellos que presentan discapacidad» (UNICEF, UNESCO)
- **Buscar la coordinación de los distintos agentes y entornos formativos** (la familia, el barrio, los

medios de comunicación, etc.), avanzando hacia la formación de una comunidad educadora.

- **Promover el dinamismo y la interacción entre instituciones** para que la inclusión sea una realidad en el mundo del trabajo y en la sociedad.
- Concienciar, tanto a la Administración Pública como a Entidades Privadas, de la necesidad de **flexibilizar las estructuras educativas**.
- Potenciar la idea de la escuela como **comunidad educativa** ligada al sentido de pertenencia y de responsabilidad compartida.
- Desarrollar las estrategias de intervención y medidas de apoyo necesarias para **detectar y atender las necesidades y características personales del alumnado**.

### 10.3. Medidas de atención a la diversidad

De acuerdo con la autonomía reconocida en los centros docentes, al comienzo de cada curso el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica organizará la atención a la diversidad de su alumnado, para lo que podrán desarrollar, entre otras actuaciones, las medidas y siguientes programas:

#### 10.3.1. Medidas de tipo organizativo

- Realización de agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico, con carácter temporal y abierto, y con la finalidad de facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y que, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesidad apoyo. Es una medida puntual que se aplica individualmente o por grupo de alumnado que comparte el mismo nivel de competencia curricular, no teniendo estos por qué compartir curso.
- Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos, en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas.
- Modelo flexible de horario lectivo semanal, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.

#### 10.3.2. Medidas de tipo curricular

##### a) Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.

Estos programas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Primera Lengua extranjera y Matemáticas que permiten al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria.

El desarrollo de estos programas se basará en la programación y realización de actividades

motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales y que intentan responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre estas actividades, se consideran aquellas que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, como la realización de teatros, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

Los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado de Educación Primaria que se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- El alumnado que no ha promocionado de curso.
- El alumnado que, incluso promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- El alumnado en que se detectan, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las

áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

El número de alumnos en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no podrá ser superior a quince.

El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en que se encuentre escolarizado.

El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias, de acuerdo con lo que resulte acordado en las sesiones de evaluación que realice el equipo docente.

No obstante, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

**b) Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.**

Este programa está destinado al alumnado que promociona sin haber superado todas las áreas o materias, y su finalidad es la de posibilitar la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

En este caso, el alumnado que recibe el programa deberá superar la evaluación correspondiente al mismo, por lo que estos programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos deberán incluir el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación que se aplicarán.

En el caso de la Educación Primaria, en la que todas las áreas y materias no superadas tienen continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y maestros especialistas.

**c) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.**

El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

**d) Programas de adaptación curricular.**

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado que requiera una atención educativa diferente de la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en dicha Ley.

La identificación y valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizará, lo más pronto posible, por personal con la debida calificación y de acuerdo con el procedimiento establecido por la administración, y su escolarización se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Se deberá garantizar la participación de los padres o tutores en las decisiones que afectan a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado. Igualmente les corresponde adoptar las medidas oportunas para que los padres de estos alumnos reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos.

Para la atención de este alumnado se emplearán los medios materiales, los avances técnicos, los recursos específicos de las especialidades correspondientes y los profesionales calificados que sean asignados en el centro por la administración educativa y que se encuentran disponibles para la adecuada atención a este alumnado. La atención se llevará a cabo, preferentemente, dentro del grupo de clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo.

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, con el fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

#### e)Planes de atención Personalizada (PAP)

Se realizarán como medida extraordinaria posterior a la aplicación de las medidas ordinarias establecidas con anterioridad.

Estos programas de adaptación curricular están dirigidos, por tanto, al alumnado de educación primaria que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- **Alumnado con necesidades educativas especiales.**

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, a aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacitado o trastornos graves de conducta.

Con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo, se establecerán los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se apartan significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo, con el fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que las precise, a que se refiere el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas, y la evaluación y la promoción del alumnado objeto de las mismas tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en las adaptaciones.

La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará la no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización cuando se considere necesario.

Al finalizar cada curso se evaluarán los resultados conseguidos por cada uno de los alumnos en función de los objetivos propuestos a partir de la valoración inicial. La evaluación permitirá proporcionarles la orientación adecuada y modificar el plan de actuación así como la modalidad de escolarización, de manera que pueda favorecerse, siempre que sea posible, el acceso del alumnado a un régimen de mayor integración.

Sin perjuicio de la permanencia durante un curso más en el mismo ciclo, prevista en el artículo 12.3, la escolarización de este alumnado en la etapa de educación primaria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que eso favorezca su integración socioeducativa.

- **Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.**

Con esta medida se pretende favorecer la incorporación al sistema educativo de los alumnos que, por

proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporan de forma tardía al sistema educativo español. En la incorporación se garantizará, en todo caso, en la edad de escolarización obligatoria.

La escolarización de este alumnado se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Cuando presentan graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos, con el fin de facilitar su integración en el curso correspondiente, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios conforme al nivel y evolución de su aprendizaje, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Los que presentan un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior a que los correspondería por edad.

Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que facilitan su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permita continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.

Los padres o tutores del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo recibirán el asesoramiento necesario sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español.

**- Alumnado con necesidades compensación educativa.**

Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, se podrán desarrollar acciones de carácter compensatorio en relación con el alumnado que se encuentre en situaciones económica, social, familiar o cultural desfavorables, tendentes a evitar desigualdades.

Se desarrollará una actuación preventiva y compensatoria durante el inicio de la escolarización de este alumnado las condiciones personales de la que suponen una desigualdad inicial para acceder a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores, empleando para ello los recursos humanos y materiales disponibles en el centro.

Se dará información y se realizarán las gestiones necesarias para facilitar el acceso del alumnado con condiciones socioeconómicas desfavorables a la participación de las convocatorias de becas, ayudas al estudio, cursos y/o actividades que se convocan o planifican en el centro con carácter general.

**- Alumnado con altas capacidades intelectuales.**

Este alumnado deberá ser identificado como tal por el personal con la debida calificación, de conformidad con el procedimiento que establezca por la Conselleria de Educación, y su escolarización se flexibilizará en los términos que determina la normativa vigente, de manera que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que estas medidas son las más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Los programas de adaptación curricular en su concepción y elaboración podrán ser de tres tipo:

**1. Adaptaciones curriculares no significativas.(ACI)**

Las adaptaciones curriculares no significativas irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en que está escolarizado, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidades o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado

tardíamente al sistema educativo. Esta adaptación afectará los elementos del currículo que se consideran necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.

Las adaptaciones curriculares no significativas podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.

Las adaptaciones curriculares serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación. En las adaptaciones constarán las áreas o materias en que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempo y espacios.

El Consejo Escolar pondrá especial atención para garantizar que las adaptaciones curriculares grupales puedan suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado.

Las adaptaciones curriculares individuales podrán ser propuestas, igualmente, por el profesor o profesora del área o materia en que el alumnado tenga el desfase curricular, y este será responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del equipo de orientación.

## 2. Adaptaciones curriculares significativas. (ACIS)

Esta medida será tomada cuando un alumno o alumna con necesidades educativas especiales presente un desfase curricular con respecto al grupo de su edad tal que haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación, con el fin de facilitarle la accesibilidad al currículo, buscando con eso el máximo desarrollo posible de las competencias básicas.

Las adaptaciones curriculares significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado, y de la que se desprenderá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, por lo menos, los apartados siguientes:

- Datos personales y escolares.
- Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
- Entorno familiar y social del alumnado.
- Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
- Valoración del nivel de competencia curricular.
- Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el tutor y profesorado de un área específica con la colaboración del profesorado especialista en educación especial, y contará con el asesoramiento del equipo de orientación.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento que contendrá, por lo menos, los apartados siguientes:

- El informe de evaluación psicopedagógica elaborado por el equipo de orientación.
- Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo que se propone para el alumnado objeto de la adaptación.
- Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
- Organización de los apoyos educativos disponibles en el centro y necesarios para la atención personalizada del alumnado.
- Ficha de seguimiento y valoración de los progresos que vaya realizando el alumnado, con la información que se le vaya dando al mismo y a la familia.

La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del equipo de orientación.

La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo, tomando como referente los objetivos y los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

De la misma manera, las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo de orientación.

### **3. Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.**

Las adaptaciones curriculares realizadas para atender a este tipo de alumnado tienen como fin promover en el mismo el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de esta etapa educativa, contemplando medidas extraordinarias dirigidas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

Estas adaptaciones curriculares requerirán también una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el equipo de orientación, y en la que se determinará la conveniencia o no de su aplicación. De la evaluación se emitirá un informe que contendrá, por lo menos, los apartados siguientes:

- Datos personales y escolares del alumnado.
- Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.
- Entorno familiar y social del alumnado.
- Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Valoración del nivel de competencia curricular.
- Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

La adaptación curricular que se elabore para atender al alumnado con altas capacidades intelectuales establecerá una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación.

Para facilitar la aplicación de la adaptación, la Conselleria competente en materia de educación, a propuesta de la dirección del centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, podrá adoptar las siguientes medidas de flexibilización de la escolarización de este alumnado, siguiendo el procedimiento que se establezca para ello:

- Anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de la Educación Primaria.
- Reducción de un año de permanencia en la Educación Primaria.

#### **10.4. Seguimiento y coordinación del profesorado**

Los Equipos Docentes realizarán mensualmente el seguimiento del desarrollo de los programas y se tomarán las decisiones correspondientes a su continuidad, modificación, si es procedente, o a su finalización por el alumno/a. De estas decisiones se mantendrá informada la Jefatura de Estudios, la cual, si así lo considera necesario, y en coordinación con el Equipo de Orientación, podrá instar al Equipo Docente a revisar su decisión.

De la misma manera, los Equipos Docentes celebrarán, con carácter mensual, reuniones en que se hará una puesta en común sobre las actuaciones desarrolladas, se realizará un seguimiento de la

evolución del alumnado y se tomarán medidas para garantizar la coordinación entre el profesorado que atiende a este alumnado.

## 11. PLAN DIGITAL DE CENTRO Y TRATAMIENTO DE LAS TIC

**Este centro** durante los últimos años han ido realizando actuaciones en relación al **Plan de Acción de Educación Digital**, impulsado por la Comisión Europea, que pretende transformar la educación actual y dotarla de las competencias digitales necesarias, teniendo en cuenta criterios de inclusión y accesibilidad. El plan se articula en torno a dos acciones estratégicas clave:

Fomentar el desarrollo de un **ecosistema educativo digital de alto rendimiento**

Mejorar las **competencias y capacidades digitales para la transformación digital**

En esta línea, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha impulsado el Programa de Cooperación Territorial (PTC) para la mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu (2021-2024), dentro del Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Ecosistema Educativo (#EcoDigEdu). El #CompDigEdu tiene como objeto capacitar y formar a los docentes en competencia digital para que afronten los nuevos retos, mientras que el #EcoDigEdu va a permitir que los centros educativos estén dotados de la infraestructura tecnológica necesaria para que se lleve a cabo la transformación digital.

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, siguiendo estas líneas estratégicas, lanza el **Plan Digital Educativo**, que se asienta sobre estos dos pilares: el #ComDigEdu, que mejorará el desarrollo de las competencias digitales del profesorado, y el #EcoDigEdu, que optimizará la capacidad tecnológica de los centros educativos.

En consecuencia, los centros elaboramos el Plan Digital de Centro. Este Plan supone una oportunidad única de transformación para todos los centros educativos de la Comunitat Valenciana. La acción transformadora del uso ordenado de las TIC en los centros desarrollará la competencia digital del profesorado y dinamizará todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. Gracias a la elaboración e implementación de los Planes Digitales de Centro, la comunidad educativa en su conjunto saldrá beneficiada y nuestros centros se convertirán en organizaciones educativas digitalmente competentes.

Entre las posibilidades que surgen de la mano de esta transformación cabe destacar la mejora de la competencia digital del alumnado y del profesorado teniendo en cuenta criterios de inclusión y accesibilidad. De esta manera, la comunidad educativa estará más preparada para enfrentarse a los desafíos de los nuevos tiempos.

Este proceso de digitalización necesita la implicación de toda la comunidad educativa; debe sentirse como un proyecto compartido donde poder involucrarse y aprender.

La elaboración de este plan ha pasado por las siguientes fases:

- **Fase I: Sensibilización.**
- **Fase II: Diagnóstico.**
- **Fase III: Diseño.**
- **Fase IV: Implantación y evaluación.**

Nuestro centro ya dispone de dicho plan (Anexo Plan Digital de Centro) y nuestro plan de implementación de las herramientas TIC en primaria (Proyecto Crhomebooks)

### COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE

El mundo digital es el nuevo espacio de interacción, aprendizaje y desarrollo de la sociedad actual. Por ello, es fundamental que, como docentes, conozcamos las recomendaciones europeas relativas a las competencias clave para el aprendizaje permanente, puesto que, para el

profesorado, el desarrollo de la competencia digital no es solo el dominio de los dispositivos y aplicaciones; también comporta la responsabilidad de hacer un uso pedagógico de los mismos. Este enfoque aboga por la necesidad de tener presente la inclusión, de modo que las tecnologías digitales sean accesibles a todo el alumnado. Además, fomenta el trabajo colaborativo, el respeto hacia las personas y el medio ambiente, y el uso responsable, crítico y seguro de la tecnología. Asimismo, vela por la preservación de la intimidad personal y sociofamiliar, y por la protección de datos personales, entre muchos otros aspectos.

Para actuar en consonancia con las necesidades de la sociedad en general, y de la educación en particular, hemos de adquirir un conjunto cada vez más amplio de competencias y estrategias en nuestra labor docente para adaptarnos a las nuevas herramientas pedagógicas que la era digital nos brinda. Esta situación justifica la necesidad de un documento como el *Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente*, que sirve de guía en el proceso de adquisición de estas nuevas competencias. El 100% de nuestros docentes poseen el A1 en Competencia digital y nos continuamos formando para ir avanzando en nuestro nivel de competencia digital.

## 12. LA EDUCACIÓN EN VALORES Y LOS ODS

La educación en valores se presenta como un conjunto de contenidos de enseñanza-aprendizaje que, sin referencia directa o exclusiva a ningún área curricular concreta, ni a una edad o etapa educativa particular, interactúan en todas las áreas del currículo y se desarrollan a lo largo de toda la escolaridad obligatoria; no se trata de un conjunto de enseñanzas autónomas, sino de una serie de elementos del aprendizaje integrados dentro de las diferentes áreas de conocimiento.

Por ello, atendiendo a los principios educativos esenciales, y, en especial, al desarrollo de las competencias básicas para conseguir una educación integral, la educación en valores deberá formar parte de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, por ser uno de los elementos de mayor relevancia en la educación del alumnado.

Podemos considerar que el aprendizaje de estos contenidos pretende conseguir las siguientes finalidades:

1. Localizar y criticar los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las normas vigentes.
2. Diseñar formas de vida más justas en el plano personal y social.
3. Elaborar de manera autónoma, racional y democrática los principios generales de valor que ayudan a enjuiciar la realidad críticamente y con justicia.
4. Facultar a los alumnos para adquirir comportamientos coherentes con las normas elaboradas por ellos mismos y con las dadas por la sociedad democráticamente, y buscar la justicia y el bienestar social.

Las líneas maestras de intervención que conforman la educación en valores pueden ser las siguientes:

- Estimular el diálogo como vía principal para la resolución de conflictos entre personas y grupos; facilitar el encuentro entre personas cuyos intereses no necesariamente sean coincidentes, y desarrollar actitudes básicas para la participación comprometida con la convivencia, la libertad, la democracia y la solidaridad
- Desarrollar la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en las aptitudes y los conocimientos de estos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- Crear hábitos de higiene física y mental que permiten un desarrollo sano, un aprecio del cuerpo y de su bienestar, una calidad de vida mejor y unas relaciones interpersonales basadas en el desarrollo de la autoestima.
- Apreciar los roles sexuales y el ejercicio de la sexualidad como comunicación plena entre las personas.
- Desarrollar la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Conocer, valorar y respetar los derechos humanos, como base de la no discriminación, el entendimiento y el progreso de todos los pueblos.
- Adquirir respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- Participar de manera decidida y solidaria en la resolución de los problemas ambientales.
- Conocer y respetar las normas establecidas para una organización mejor y el goce de la circulación vial.
- Proporcionar los instrumentos de análisis y crítico necesario que permiten una opinión y una actitud propias ante las ofertas de la sociedad de consumo, y que capacitan para tomar conciencia del consumo de productos innecesarios.
- Desarrollar hábitos y actitudes de curiosidad, respeto y participación hacia las otras culturas del entorno.
- Respetar y conocer la pluralidad lingüística y cultural de España y valorar la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- Promover actitudes que valoren adecuadamente el peso específico de la educación como motor de desarrollo de los pueblos.
- Utilizar instrumentos de análisis y crítico necesario para construir una opinión propia, libre, justa y democrática.
- Preparar para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años. Desde la escuela y a través de la Educación en valores, trataremos algunos de estos ODS que forman parte de nuestras P.A.

## 12. PROGRAMA DE REUTILIZACIÓN Y REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR.

### NORMATIVA

ORDEN 9/2023, de 28 de marzo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se modifica parcialmente la Orden 26/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de texto y material curricular en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana, y se determinan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a centros docentes privados concertados y centros docentes de titularidad de corporaciones locales.

El programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular a través de la creación y puesta en marcha del BANCO DE LIBROS y material curricular, tiene como finalidad última avanzar hacia la gratuidad de la educación y fomentar los valores de solidaridad y la corresponsabilidad de los miembros de la Comunidad Educativa, en un sentido más amplio, incentivar el uso sostenible de los libros de texto y material curricular y, fomentar la autonomía pedagógica y de gestión de los centros docentes. Con respecto a esta última, la normativa relacionada tiene como objeto:

- Regular la creación, la gestión y el funcionamiento de los bancos de libros en los centros públicos de titularidad y centros privados concertados de la Generalitat Valenciana que soliciten acogerse a las bases reguladoras de las subvenciones.
- Establecer y aprobar las bases reguladoras que han de regir el programa.  
En resumen, la normativa tiene, como finalidad última, dotar a los centros escolares de un banco de libros y de material curricular al que se puedan acoger las familias del alumnado, desarrollar y fomentar en el alumnado actitudes de respeto y uso responsable de los bienes financiados.

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con la normativa, cada centro educativo tendrá que crear un banco de libros. En todos los casos la participación en el programa de los representantes será voluntaria.

Las principales actuaciones relacionadas con el funcionamiento y gestión del Banco de Libros son:

- 1) Actualización del catálogo.
- 2) Participación del alumnado del Programa.
- 3) Constitución de la Comisión del Banco de Libros.
- 4) RECOLLIBRES
- 5) Actuaciones en ITACA
- 6) Emisión de los "Xecs-llibres"
- 7) Tramitación de las facturas por parte de las librerías a los centros
- 8) Justificación por parte de los centros
- 9) Gestión de los remanentes.

Para coordinar dichas actuaciones la Dirección designará un COORDINADOR del Programa. Dicho coordinador deberá ser un docente definitivo del centro.